



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 108

Bogotá, D. C., viernes, 8 de marzo de 2019

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 26 DE 2019**

(febrero 27)

Legislatura 2018-2019 - Sesiones Ordinarias

**“Tema: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.”**

*Presentación de las Políticas de los temas de sus respectivas competencias, contempladas en el Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en lo relacionado a las competencias de esta Célula Legislativa y para los efectos del informe de observaciones y recomendaciones que esta Célula Congresional deberá aprobar y enviar a las Comisiones Económicas Conjuntas (Artículo 4º de la Ley Tercera de 1992). Y, Consideración, Discusión y Aprobación de Actas de la Legislatura 2018-2019:*

1. Acta número 24 (11 de diciembre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número 06 de 2019).

2. Acta número 25 (12 de diciembre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número 07 de 2018).

Siendo las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana (10:58 a. m.), del día miércoles veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio

a la sesión extraordinaria programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2019**

**ACTA NÚMERO 26**

**LEGISLATURA 2018-2019**

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO  
DE LA REPÚBLICA

**Fecha:** miércoles 27 de febrero de 2019

Hora: 9:00 a. m.

**Lugar:** Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso tercero del edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo - Presidente y honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez - Vicepresidenta**), el Orden del Día propuesto para la sesión extraordinaria del **miércoles 27 de febrero de 2019**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Informes de la Mesa Directiva**

III

**Consideración, discusión y aprobación de Actas de la Legislatura 2018-2019**

1. Acta 24 del martes once (11) de diciembre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número 06 de 2019

2. Acta 25 del miércoles doce (12) de diciembre de 2018 – *Gaceta del Congreso* número 07 de 2018

**(Se envía textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias).**

Las observaciones que se formulen a dichas actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 26 del miércoles veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), Legislatura 2018-2019).

#### IV

### **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2002 pacto por Colombia, pacto por la equidad**

Presentación de las políticas de los temas de sus respectivas competencias, contempladas en el **Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara**, “*Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, en lo relacionado a las competencias de esta Célula Legislativa y para los efectos del informe de observaciones y recomendaciones que esta Célula Congresional deberá aprobar y enviar a las Comisiones Económicas Conjuntas (artículo 4° de la Ley 3ª de 1992).

#### **COMISIÓN ACCIDENTAL**

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Esther

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime (Coordinador)

#### **Invitados**

Doctor **Jonathan Malagón González** - Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Doctor **Juan Pablo Uribe Restrepo** - Ministro de Salud y de la Protección Social

Doctora **Alicia Victoria Arango Olmos** - Ministra de Trabajo

Doctor **Fabio Aristizábal Ángel** - Superintendente Nacional de Salud

Doctor **Juan Miguel Villa Lora** - Presidente Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)

Doctora **Susana Correa Borrero** - Directora General Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

Doctora **Juliana Pungiluppi Leyva** - Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

#### V

### **Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores**

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

La Vicepresidenta,

*Laura Ester Fortich Sánchez.*

El Secretario de la Comisión,

*Jesús María España Vergara.*

### **Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:**

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Mota Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Uribe Vélez Álvaro

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

### **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:**

Blel Scaff Nadya Georgette

Pulgar Daza Eduardo Enrique

### **Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Castilla Salazar Jesús

Polo Narváez José Aulo

Simanca Herrera Victoria Sandino

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-

2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muy buenos días, solicito a los asistentes tomar asiento, si son tan amables, un saludo especial a los señores Senadores, a la señora Vicepresidenta de la Comisión Séptima del Senado de la República, quien estuvo ayer de cumpleaños, los mejores deseos, tomo la vocería de parte de todos los colegas, un receso... un saludo especial a los señores Ministros, a la señora Ministra Alicia Arango, al Ministro Jonathan Malagón, a la Doctora Susana Correa, a los Directores de entidades descentralizadas, a los funcionarios. Señor Secretario si es tan amable sírvase llamar a lista y verificar el quórum para la Sesión del día de hoy en la Comisión Séptima.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Siendo las diez y cincuenta y ocho (10:58 a. m.) de la mañana de hoy miércoles veintisiete (27) de febrero de 2019, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo Presidente de la Comisión Séptima del Senado, ordena a la Secretaría de la Comisión llamar a lista, verificar el quórum para esta Sesión extraordinaria de la Comisión Séptima del Senado:

Honorable Senadora Blel Escaff Nadya Georgette	La Senadora Nadya se registró dentro de la hora previa establecida por el artículo 92 del Reglamento, muy probablemente asista nuevamente al Recinto, pero se registró acá en el Recinto.
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Presente
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Presente
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Presente
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Igualmente se aplica Artículo 92, el Senador Pulgar se registró dentro de la hora que señala ese artículo
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Tiene excusa por la Mesa Directiva del Senado de la República

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Se encuentra en una reunión acá, lo registramos como asistente, por favor les pedimos que le informen al Presidente Uribe que hemos iniciado la Sesión.
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Señor Presidente, nueve (9) honorables Senadores se encuentran presentes en el Recinto, contestaron el llamado a lista, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio y se procede a dar lectura como usted lo ordenó Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Al Orden del Día si es tan amable señor Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Informes de la Mesa Directiva**

III

**Consideración, discusión y aprobación de las Actas de la Legislatura 2018-2019 y se omiten y se aplazan para la próxima semana, dado que hemos iniciado tarde y serían las Actas número 24 y Acta número 25 de once (11) y doce (12) de diciembre pasado, se omite ese punto en el Orden del Día.**

IV

**Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**

**Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad**

Presentación de las políticas de los temas de sus respectivas competencias, contempladas en el **Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara, "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"**, en lo relacionado a las competencias de esta Célula Legislativa y para los efectos del informe de observaciones y recomendaciones que esta célula congresional deberá aprobar y enviar a las Comisiones Económicas Conjuntas, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

La Secretaría deja constancia de que el Proyecto de Plan de Desarrollo fue radicado por el Gobierno el día seis (6) de febrero y el artículo 4° de la Ley 3ª establece un término de veinte (20) días a partir de la radicación de este proyecto, para que las Comisiones Constitucionales envíen a las Comisiones Económicas, las observaciones y recomendaciones de los temas de su competencia.

Hay una Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores, uno por cada bancada política:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Esther

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime (Coordinador)

Esta Comisión Accidental deberá radicar el informe ojalá en esta semana y la Mesa Directiva estará convocando... el Senador Honorio ¿tiene previsto para el martes?, para el miércoles de la próxima semana, para aprobar el informe y enviarlo a las Comisiones Económicas Conjuntas.

#### **Invitados a la Sesión de hoy:**

Doctor Jonathan Malagón González, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra presente el Doctor Jonathan.

Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y de la Protección Social, hay una excusa delegando en la Doctora Diana Cárdenas, Viceministra, quien está presente, muy puntual la señora Viceministra.

Doctora Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra de Trabajo se encuentra presente.

Doctor Juan Miguel Villa Lora, Presidente de Colpensiones, se encuentra presente.

Doctora Susana Correa Borrero, Directora del DPS, se encuentra presente.

Doctora Juliana Pungiluppi Leyva, la Doctora Juliana muy puntual.

V

#### **Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras**

Esta Secretaría también informa que la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes en el mismo día de hoy y para la misma hora, convocó al señor Ministro de Salud y al señor Superintendente de Salud, acá nos hace falta en el enunciado el señor Superintendente de Salud, no se encuentra porque acordamos, por procedimiento, que el Superintendente interviniera primero en la Séptima de Cámara y después que intervenga ya se traslada para acá y el Ministerio de Salud a través de la Doctora Diana Cárdenas, Viceministra, interviene acá en la Comisión Séptima de Senado y después se desplaza a la

Séptima de Cámara, el resto de invitados son solamente para la Comisión Séptima de Senado y no tienen por qué desplazarse a la Séptima de Cámara.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

#### **Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias señor Secretario, someta a consideración y aprobación el Orden del Día leído.

#### **Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

No hay observaciones señor Presidente, nueve (09) Senadores y Senadoras que contestaron el llamado a lista aprueban el Orden del Día, señor Presidente.

#### **Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día si es tan amable.

#### **Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

El Informe de Plan de Desarrollo para que sea sustentado por cada uno de los señores ministros y los que son competentes dentro del Plan de Desarrollo, dentro de los invitados, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo; Superintendencia Nacional de Salud; Colpensiones; DPS; ICBF, no se invitó, no se citó a Coldeportes ni se citó tampoco al Instituto Nacional de Salud ni al Instituto Nacional de Cancerología, porque consideramos que están incluidos en la parte de salud.

#### **Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra por espacio de quince (15) minutos la Doctora Susana Correa Borrero, Directora General del Departamento para la Prosperidad Social (DPS).

#### **Directora General del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), doctora Susana Correa Borrero:**

Gracias señor Presidente, con los buenos días para usted, para la señora Vicepresidenta, para todos los senadores aquí presentes, para todos los funcionarios del Gobierno y todos los invitados, medios de comunicación, muchísimas gracias por estar aquí.

Yo, señor Presidente, no creo que me vaya a demorar mucho, ustedes han oído lo que nosotros queremos hacer en este cuatrienio en el Plan de Desarrollo, es claro cuantas personas queremos sacar de la pobreza extrema, son un millón y medio de personas, hoy bajar del 7.4% al 4.4% hoy tenemos tres millones y medio, también queremos sacar de la pobreza multidimensional a 2.5 millones, dos millones y medio de personas también, en estos algunos de los que están en pobreza extrema también van a pertenecer a

pobreza multidimensional y definitivamente 2.9 o dos millones novecientas mil personas de pobreza moderada, por lo general monetaria. Este es nuestro objetivo para este cuatrienio, nosotros internamente, señor Presidente, seguimos con nuestra misma meta que es lograr llegarle a esas 3.5 millones de personas que todavía están en pobreza extrema y empezar, ya a que a finales del cuatrienio tengamos una sola vía para sacarlas a todas, vamos a trabajar con esa meta, con ese objetivo de tres millones y medio de personas, no con la meta del Plan de Desarrollo de un millón y medio, sin embargo, tenemos todos los programas, ustedes ya los conocen, señores senadores, ustedes nos han oído ya hablar sobre la ruta que hemos hecho, la ruta institucional para sacar a estas personas de la pobreza y empezamos con el tema de la Red Unidos. Red Unidos en un programa de acompañamiento en territorio que se acabó en septiembre del año 2018 y que vuelve a empezar rediseñado en este año, pero a finales más o menos, en octubre volvemos a empezar con la Red Unidos y con los cogestores.

Qué queremos y voy a referirme en ese punto de Red Unidos, senador Motoa, al punto del artículo 126 del Plan Nacional de Desarrollo, ese artículo tiene un título que se llama Focalización de la Oferta Social, en ese sentido quedamos solamente para utilizar el Sisbén como instrumento de focalización, nosotros queremos explicarles por qué consideramos que debe haber varios mecanismos, hoy ustedes me preguntarán entonces como lo hacemos, hoy lo hacemos con Sisbén III avanzado, que está en territorio y con la Red Unidos. Qué pasa cuando tenemos un solo mecanismo, pues no tenemos punto de comparación de bases de datos, por eso siempre hemos dicho y de hecho, con el presidente Duque y el Gobierno, hemos dicho que para el año 2020 con el rediseño de Red Unidos, que tenemos que volverle a llegar a todas esas personas que están en pobreza extrema, que son tres millones y medio y poder tener la información de ellos, son 851.000 hogares, pero también tenemos que llegar a esos 9.3 millones de personas que también pertenecen a pobreza moderada, entonces lo que queremos es precisamente que en este artículo no solamente quede Sisbén IV, sino que también quede Red Unidos, dos bases de datos que nos ayudarán precisamente a eliminar algunas irregularidades que todavía vemos en nuestros programas y que tenemos que, definitivamente, sacarlas de ellos.

Y voy a... aunque aquí está la Subdirectora, señor Presidente, de la Unidad de Víctimas, quisiera también que en este artículo también, señores Senadores, de la focalización de la oferta social quedaran incluidas víctimas, para que quedara así y voy a ser respetuosa, señor Presidente, y lo voy a leer, necesitamos que quede para todos los efectos los programas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, focalizarán a la población que se encuentre

en situación de pobreza, pobreza extrema, así como víctimas, para lo cual utilizarán el Sisbén y la Red Unidos como instrumentos de focalización, eso es lo que realmente queremos, seguramente la Subdirectora ahorita, si ustedes lo permiten, podrá explicar en relación a víctimas, que no hay mucho en el Plan Nacional de Desarrollo, ustedes saben que la 1448 se termina en el año 2021, que el Gobierno quiere prorrogarla, pero que tenemos que revisar muchísimos factores para ver cómo realmente podemos llegar a que todas esas víctimas sean reparadas, que es lo que ellas realmente están esperando y no seguir con esa ayuda humanitaria. Entonces, en ese artículo, el artículo 126, es el único artículo propio de Prosperidad Social, necesitamos que quede Red Unidos, pero además que allí también esté la focalización de las víctimas.

Tenemos el artículo 110, el artículo 110 es avance en acceso a la educación superior pública, eso tiene que ver con nuestro Programa Jóvenes en Acción, en este cuatrienio vamos a subir, nosotros recibimos el 7 de agosto con 106.000 jóvenes en el Programa de Jóvenes en Acción, hoy del 7 de agosto al 31 de diciembre subimos a 177.000 y lo que queremos es terminar este cuatrienio con 500.000 muchachos en Jóvenes en Acción, hay parte de este programa de nosotros viene y está en asociación con el famoso Programa del Ministerio de Educación que se llama Generación E, en Generación E lo que vamos a hacer es que 90.000 muchachos, en el año 2019, el Ministerio de Educación le da los recursos para la matrícula y nosotros los incorporamos a Jóvenes en Acción para poderles dar la manutención. Para su conocimiento, qué hace el Programa Jóvenes en Acción, nosotros damos seis giros al año, si el muchacho está matriculado en el SENA, damos seis giros al año de... son 2.400.000 al año, o sea \$400.000 pesos cada dos meses para los del SENA y \$2.000.000 de pesos, en esos seis giros al año para los muchachos que están matriculados en Universidades Públicas, ¿por qué la diferencia?, porque el SENA no tiene vacaciones, las Universidades Públicas sí, entonces mientras están en vacaciones no los sostenemos, los sostenemos mientras están estudiando, porque el fin de Jóvenes en Acción precisamente es ese, entonces, en el artículo 110 lógicamente en el acceso a la educación superior estamos nombrados nosotros como socios de ese Programas de Generación E con el Ministerio de Educación y vamos a llegar en el cuatrienio a 320.000 jóvenes que estén subsidiados en matrícula por el Ministerio de Educación y nosotros vamos a darle el sostenimiento por medio de nuestro Programa Jóvenes en Acción.

Familias en Acción nuestro programa estrella, no figura en el Plan de Desarrollo, es un programa que viene desarrollándose bien, para este año tenemos 2.400.000 familias que vamos a seguir atendiendo, necesitamos el Sisbén IV para también

empezar a revisar las bases de datos y mirar a ver cuáles familias podemos graduar, estos son dos programas que se van a rediseñar en este año, vamos a aprovechar el 2019 mientras lo seguimos ejecutando, lo vamos a rediseñar, sobre todo con un objetivo y es que haya claramente cuál es el proceso para graduar esas familias y que no se nos queden las familias todavía en Familias en Acción, sin ya de pronto tener niños.

Otro artículo que tenemos en el Plan de Desarrollo en el cual también nos nombran y somos parte de él, más no somos los protagonistas, es el artículo 124 donde está la Estrategia Sacúdete, yo creo que todos han oído la Estrategia Sacúdete, 'Sacúdete' es un programa que va a estar en muchos municipios, ahí hacemos parte nosotros de él, pero sobre todo porque aquí hay una población que no solamente pertenece al ICBF sino que también nosotros tenemos, que son precisamente los adolescentes, que lo que necesitamos es que se desarrollen en forma integral, talentos individuales, pero aprovechando ese tiempo libre, lo que no queremos es que esos jóvenes estén en la calle sin tener nada que hacer, sino que se vayan a aprovechar ese tiempo libre en todos estos sitios, lugares que vamos a poner en muchos de los municipios.

Otro de los artículos con el cual compartimos y lo compartimos precisamente con el ICBF, aquí está la señora Directora, por eso yo no voy a referirme al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así sea una de las entidades adscritas a Prosperidad Social, Juli está aquí, ella contestará todas las inquietudes y explicará los artículos de ella, pero en ese artículo, en el 122, estamos compartiéndolo nosotros porque hacemos parte del programa, se llama acceso preferente a la oferta del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, aquí en el párrafo nos nombran y nos dicen que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, lógicamente en articulación con el ICBF, adelantará las acciones correspondientes para el desarrollo de los instrumentos técnicos y normativos necesarios para acceder al acceso preferencial de esta población, somos nosotros al final los que estamos focalizando las personas que van también en este programa.

Esto son entonces, señores Senadores, los artículos con los cuales Prosperidad Social tiene algo que ver, yo quisiera precisamente porque el Director del Centro de Memoria Histórica no está aquí y yo sé que hay algunas dudas de eso, quisiera contarles que el Centro de Memoria Histórica para el Presupuesto del año 2019, tiene 874 millones de pesos, de los cuales 12.580 son para gastos de funcionamiento, 64.000 son para inversión, ustedes saben que parte de una de las funciones claras del Centro de Memoria Histórica es construir un museo para que quede en la memoria, este museo tiene un costo de 71.295, en el año 2017 los 10.000 millones se fueron para estudios y diseños, en el año 2018 tenemos 34.289

millones de pesos para empezarlo, se supone que eso empezaba en diciembre, no lo empezamos, los recursos los tiene la Virgilio Barco porque es la Virgilio Barco quien lo va a comenzar. El Centro de Memoria Histórica tiene dos funciones o dos objetivos claros desde que se creó la Ley 1448, el primero era precisamente diseñar y crear el Museo Nacional de la Memoria, ese es un proyecto que empieza a ejecutarse en este año, como les dije los recursos están, los tiene la Virgilio Barco y son ellos quienes se encargarán de construir el museo y el segundo era diseñar, crear y administrar un Programa de Derechos Humanos y de Memoria Histórica. Una vez construyamos el museo, una vez esté ya toda la memoria en el museo, la Ley 1448 que termina en el 2021, el Centro de Memoria debería finalizar porque su objeto está totalmente cubierto que es precisamente hacer ese museo y entrar allí la Memoria Histórica.

En cuanto a relación a víctimas yo ya dije sobre todo ese punto de focalización es importante para nosotros en relación a la Unidad de Víctimas, de todas maneras, aquí está la subdirectora, por si necesitan aclarar algún punto. Gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias, doctora Susana. ¿Algún senador desea intervenir? Tiene el uso de la palabra el senador Carlos Fernando Moota Solarte.

**Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Gracias señor Presidente. Omito los saludos para ser eficiente en el uso del tiempo y aprovecho la presencia de la Directora de Prosperidad Social para resaltar dos programas, directora Susana Correa, que ha usted presentado en el Plan Nacional de Desarrollo, que recibo con gran acogida y son ellos la creación de la mesa de equidad para la lucha contra la pobreza, doctora Susana, creo que es un elemento fundamental para disminuir las brechas sociales, para generar inclusión social y para combatir la pobreza extrema en el país, es el primer aporte, quiero hacer de respaldo al programa nuevo en el Departamento de Prosperidad Social y el segundo de ellos, usted lo mencionaba ahora, el rediseño y la relocalización del Programa Jóvenes en Acción, va a tener mayor cobertura, va a estar fortalecido, va a tener mayor permanencia, van a ser más los jóvenes beneficiados con este programa importantísimo, para poder entregarles algunas oportunidades a los jóvenes de escasos recursos en Colombia.

Pero también quería aprovechar esta intervención, doctora Susana, y compañeros del Senado de la República, con una preocupación que me asiste ya que estuve leyendo en las líneas del Plan Nacional de Desarrollo, al Departamento de Prosperidad Social le corresponde todo el sector de inclusión social y de lucha contra la pobreza, pero veo en muchos párrafos o en

muchos incisos del Plan Nacional de Desarrollo, las bases del Plan Nacional de Desarrollo, unas competencias, no sé si estoy o he interpretado mal esa lectura, unas competencias que quiere asumir la Dirección Nacional de Planeación, que creo que van en contravía de competencias funcionales del DPS, esta preocupación simplemente la expreso, será debatida en las comisiones respectivas y en la Plenaria de Senado, pero sí me parece que sólo debe de convertirse la Dirección Nacional de Planeación como en ese ente articulador del Plan Nacional de Desarrollo, pero no invadir competencias propias que hoy tienen algunas entidades, ministerios o direcciones, en este caso qué siento yo, que compite directamente con funciones que han sido asignadas al Departamento de Prosperidad Social, simplemente para expresar estas preocupaciones y muchas gracias, doctora Susana, por responderme la preocupación que tenía con el tema de Sisbén IV, muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias Senador. Tiene el uso de la palabra la doctora Susana Correa.

**Directora General del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), doctora Susana Correa Borrero:**

Gracias Senador, lamentablemente la creación de la Mesa de Equidad quedó por fuera del Plan Nacional de Desarrollo, hay muchos Senadores que nos están preguntando sobre el tema, me imagino que será puesto en alguna proposición porque es un tema en el que tienen ustedes muchísimas inquietudes, no es la primera vez que nos lo nombran, entonces esa mesa, es una mesa donde estamos todas las entidades que tenemos que ver con inclusión social, es una mesa donde compartimos las responsabilidades, la única... la Secretaría Técnica depende del DNP y de nosotros, nos la turnamos, precisamente porque ellos son los que planean, nosotros somos los que tenemos los estudios, entonces me parece un punto clave, senador Motoa, de que se nos quedó por fuera del Plan de Desarrollo, me parece un punto muy importante, sobre todo porque aquí estamos algunos de los ministros que estábamos en esa Mesa de Equidad que no quedó dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Y en relación a las tareas que usted dice en el último punto, yo estoy de acuerdo, es un tema que todavía me falta hablar con la Directora del DNP, pero indiscutiblemente el DPS es un Departamento Administrativo autónomo, en donde siempre lo ha sido y todos estos programas se han diseñado y se han manejado solo en Prosperidad Social, de todas maneras, muchas gracias honorable Senador.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra la Senadora Laura Fortich.

**Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias señor Presidente, bueno directora Susana, queríamos comentarle que nos correspondió precisamente hacer el análisis de los artículos correspondientes al DPS y precisamente traemos una propuesta, tenemos una proposición para que se adicione la Mesa de Equidad y el llamado es para que todos los compañeros senadores, de esta Comisión, nos colaboren en firmar esa proposición con el propósito de presentarla a las Comisiones Conjuntas Económicas, gracias.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

**Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias Presidente. Un saludo a todos muy especial, a la directora, yo me voy a referir es en general más que a la intervención que acaba de hacer la directora del DPS, pues digamos se ha venido haciendo un esfuerzo muy importante por todos los senadores de esta Comisión y sus unidades legislativas, para un primer informe que tenemos ya como borrador de la Comisión Accidental que hemos venido coordinando; la idea es que vamos al final también, digamos, a anexar unas apreciaciones que nos han hecho cada uno de los equipos, que ese fue el acuerdo, digamos, unas consideraciones generales, hay algunos compañeros que consideran que hay unas oportunidades en el Plan Nacional de Desarrollo, pero esas las vamos a poner de manera individualizada.

Entonces lo que quería contarle Presidente, es que hemos venido avanzando, esperamos poder pronto presentar ya, digamos, las conclusiones que esta Comisión Accidental ha generado, para que podamos seguir avanzando, pero hay un primer borrador avanzado que se ha venido trabajando con los senadores y las unidades legislativas, esta semana se terminará de ajustar para poder presentarlo lo antes posible, gracias Presidente, eso era lo que quería, como presentar ese informe corto de lo que se ha venido trabajando.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias senador. ¿Algún otro senador desea intervenir? Tiene el uso de la palabra el presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente, mi saludo a todos los distinguidos senadores, a todos los representantes del Gobierno. Dos temas muy breves, la meta de pobreza monetaria, el documento de Santiago Montenegro. Colombia Segundo Centenario, proponía que para el 2019 la pobreza monetaria tendría que haber bajado al 20, está casi en el 27, el plan propone bajarla para el 2022 al 22, yo quería

proponerle a la señora directora, si es posible que consideren revisando el plan, bajarla a no más del 20, el tema de pobreza monetaria porque en la proyección de largo plazo llevamos un atraso de seis puntos, de 6.9 y en el tema de los centros ‘Sacúdete’, uno encuentra en mucho municipio colombiano que no tienen una edificación apropiada para poder avanzar en una de las metas educativas, que son 600.000 jóvenes con grado dual, Bachiller académico y técnico, entonces la sugerencia es, si podía el plan tener en el punto de los centros ‘Sacúdete’, una anotación para que esos centros también queden habilitados allí en aquellos municipios donde no hay las instituciones locativas y apropiadas para la doble titulación, a fin de que se puedan utilizar para eso. Y para el tema de formación tecnológica mixta, virtual y presencial y lo mismo la universitaria, sería para sugerir ese par de puntos, señor Presidente y señora Directora.

Complementaría con esto, no sé si podría considerar preferir como lugares de ubicación de los centros ‘Sacúdete’, a los municipios que carezcan de este tipo de instalaciones.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

¿Algún otro senador desea intervenir o la doctora Susana, alguna reacción frente a lo comentado? Tiene el uso de la palabra la doctora Susana Correa.

**Directora General del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), doctora Susana Correa Borrero:**

Gracias Presidente. Presidente Uribe, así lo vamos a hacer, vamos a estudiar el tema de ‘Sacúdete’, aquí somos muchas las entidades que tenemos que ver en este Programa de la Estrategia Sacúdete, vamos a analizarlo y a ver cómo lo podemos poner dentro del plan.

En relación al porcentaje presidente de bajar, es verdad lo que usted dice, la pobreza moderada monetaria, debería estar en el 22% y está en el 26.9 y nosotros debemos bajarla, debería estar en el 22, está en el 26.9, cuando la recibimos debíamos haberla recibido en 22, pero nuestra proyección es precisamente esa presidente, voy a revisar el Plan Nacional, como le dije a nosotros solamente nos entra como focalización, pero igualmente los esfuerzos que estamos haciendo para que no sean 1.5 millones de colombianos que están en... que vamos a trabajarlos de pobreza extrema, podemos también hacer el esfuerzo y ver hasta qué punto podemos llegar para que ese porcentaje de pobreza moderada monetaria llegue también al 20%, claro que sí señor, nos quedamos con esa tarea, gracias Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias, doctora Susana. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón González.

**Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jonathan Malagón González:**

La presentación, mientras tanto, muy buenos días todavía a todos los miembros de la Comisión.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Ministro, que pena interrumpir, la presentación del Ministro, gracias.

**Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jonathan Malagón González:**

Muy bien, muy buenos días a todos, a todos los honorables senadores de la Comisión Séptima, un gusto nuevamente estar aquí en esta la Casa de la Democracia, saludo con mucho cariño a los compañeros de Gobierno que también nos acompañan el día de hoy, vicepresidente, presidente, muchísimas gracias a todos por la invitación.

Yo voy a hacer una presentación breve, muy concreta, sobre cómo, cuáles son los artículos del Plan Nacional de Desarrollo que tienen que ver con vivienda y agua y como se articulan, tanto con las bases del plan, como con las metas rectoras que hemos trazado y que hemos socializado desde el principio.

Comienzo con una suerte de conclusión, hay una perfecta correspondencia entre cada uno de los artículos y las metas, cada artículo tienen una razón de ser a la luz de las metas y a la luz de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, entonces sin más preámbulos recordar, muy rápidamente, cuáles son las metas rectoras de este sector, de este Ministerio, queremos tener más de medio millón de viviendas VIS construidas durante el cuatrienio, queremos hacer 600.000 mejoramientos de vivienda de la mano de la doctora Susana, de la mano del Ministro de Agricultura en el Programa Casa Digna Vida Digna, queremos habilitar 16.000 hectáreas de suelo, la habilitación de suelo más grande que nos permita el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social, queremos que ese programa de arrendamiento social que además, a partir de mañana, entra en funcionamiento el Programa Semillero de Propietarios, tenga 200.000 beneficiarios durante el cuatrienio (adelante).

Queremos que 150 planes de Ordenamiento Territorial de los 853 que están desactualizados, se actualicen con el acompañamiento del Gobierno nacional, queremos que más de tres millones de personas tengan por primera vez acceso a agua potable y que cerca de tres millones trescientas mil, tengan un servicio de saneamiento básico por primera vez, queremos que el 15% de los residuos puedan ser tratados en una meta muy ambiciosa de economía circular, ahora me referiré a ella y la 10 y la 11 es que queremos que Colombia sea el campeón latinoamericano en recolección de basuras en zonas urbanas y además en la correcta disposición de estos residuos, queremos, en unos

somos el 5° en otros somos el 2°, queremos ser el país número uno de la región en estos propósitos. (adelante)

Para eso, para apalancar esas metas tenemos seis artículos que queremos socializar el día de hoy; el primero, la definición de los precios topes de la vivienda de interés social; el segundo la transferencia de los bienes fiscales a municipios a título gratuito; la tercera, el gobierno corporativo de los operadores de agua; la cuarta las garantías para tanto el arrendador como el arrendatario en los programas de arrendamiento social; la quinta, la incorporación de suelo rural y suburbano a zonas de expansión urbana y la última, soluciones diferenciales de agua para las zonas rurales.

Vamos a la primera, definición de los topes de la vivienda de interés social. En contexto, desde 1997 en los planes de desarrollo siempre se actualizan los precios de la vivienda de interés social y la vivienda de interés prioritario, en Colombia están regulados esos precios máximos, están regulados y el instrumento en el cual se van actualizando cada cuatro años es el Plan Nacional de Desarrollo, es decir, este no es un artículo raro, este no es un artículo extraño, este es un artículo que se debate cada vez que arranca un Gobierno en el marco del Plan de Desarrollo.

Qué tiene de diferente esta vez y es la invitación que yo quiero hacer, que empecemos a pensar en la regionalización de esos parámetros, por qué, porque históricamente lo que se ha hecho es mover el tope para todo el país, hay ciudades donde es necesario mover el tope, hay ciudades donde no y el efecto que es muy positivo en las ciudades donde se requiere, puede llegar a ser contraproducente donde no, porque podríamos ver un incremento innecesario en el precio de la vivienda, lo interesante es que en un mercado como este donde hay tantísimas disparidades regionales, que se fundamentan básicamente en las disparidades del precio del suelo, empecemos a hacer un ejercicio mucho mejor planeado de regionalización.

Entonces cuál es la lógica con la que nos estamos aproximando a esta problemática, hay ciudades como Bogotá y como Medellín donde el precio del suelo ha crecido hasta un 50% más, de lo que ha crecido el precio de la vivienda, son ciudades, lo propio pasa con Cali donde no hay suelo para construir vivienda de interés social, (adelante) y este gráfico yo creo que es el más importante de todos, porque nos muestra que tenemos una realidad absolutamente disímil cuando nosotros diseccionamos el país entre las ciudades grandes y las ciudades pequeñas, aunque el incremento de la vivienda de interés social es muy saludable y las licencias crecen a un 10%, quiero que se den cuenta que en las principales capitales de Colombia, la VIS está decreciendo, es increíble, tenemos contracción anual en la vivienda de interés social en las principales ciudades de Colombia, eso no puede ser, pero en las otras por el

contrario están creciendo a una tasa muy saludable del 23% anual compuesto, ¿es inteligente desde el punto de vista técnico subirle el precio a las que crecen al 23?, no ahí hay una realidad de mercado que se pronuncia de manera explícita, si crece al 23% en ciudades como Valledupar, en ciudades como Montería la vivienda, no hay necesidad de intervenir los precios porque el mercado muestra que hay dinamismo, pero si en Bogotá, si en Cartagena, si en Bucaramanga, si en Cali, si en Barranquilla tenemos contracciones, ahí es importante hacer esa diferenciación, entonces la invitación (adelante), es a que esta vez no solamente subamos los precios de la vivienda para toda Colombia como se hace en todos los Planes de Desarrollo, sino que los subamos solamente para aquellas áreas metropolitanas de más de 1 millón de habitantes, que son las que en los últimos años, 3 años, han visto un crecimiento anual compuesto negativo en el número de iniciaciones, es decir que regionalicemos una medida que tradicionalmente se toma, con un elemento adicional, cuanto es el tamaño del incremento, sería pasarlo de 135 a 150 salarios mínimos solo en estas ciudades, eso sería Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena, serían a las que tendríamos esa modificación, en el resto dejarlo igual.

Modificar el precio de vivienda VIP, el precio de vivienda VIP es siempre una proporción del precio de vivienda VIS, entonces también ahí tendríamos esa modificación, pero algo que es muy importante es un tope diferencial y lo hemos hecho siempre, para la renovación urbana, cuál es la lógica que en renovación urbana el tope no sea de 150 sino que pueda llegar hasta 175, la renovación urbana no se hace en predios que están vacíos, no se hace en zonas de expansión, la renovación urbana se hace sobre predios que ya están construidos, generalmente en el centro de la ciudad, predios que son mucho más caros, esta es una buena práctica internacional, permitir topes más altos para la renovación urbana, por qué, porque le trae una externalidad positiva a las ciudades desde el punto de vista de urbanismo y es que les permite en zonas que hoy están desaprovechadas, pero que están plenamente integradas al diseño de ciudad, redensificar y si algo queremos hacer nosotros con las grandes capitales de Colombia, es que no solamente crezcan expandiéndose, poniéndole mayores necesidades a la ciudad y al contribuyente en términos de transporte y servicios públicos, sino poder redensificar el centro de la ciudad donde tengamos posibilidades de renovación urbana, entonces reconociendo ese diferencial del precio de suelos y de precio de tierra en el centro para la renovación, proponemos un tope diferencial de 175 salarios mínimos.

Segundo. Las transferencias de bienes fiscales a municipios. Recordarán, recordará usted, Presidente Uribe, el tránsito del ICT al Inurbe,

la liquidación del Inurbe y todos esos predios fiscales, todos esos predios fiscales que el Inurbe a veces no tenía ni siquiera reconocidos en sus libros y que poco a poco han ido apareciendo, hoy en día hay un repositorio de predios dentro de los activos del patrimonio autónomo liquidador del Inurbe, que estamos desaprovechando, estamos desaprovechando para qué propósito, no con propósito comercial, para el propósito de titulación, a mí estas cifras me generan mucha preocupación.

En Colombia el 10% de las viviendas, el 10% de los hogares viven en casas que están en predios de origen informal, qué quiere decir eso, que una de cada diez familias colombianas aunque tiene su casa no tiene patrimonio, porque ese patrimonio no es sujeto ni de crédito, ni de sucesión, no es sujeto de sucesión, no está formalizado y tiene que ver con la informalidad de los predios, por supuesto como en casi cualquier problemática social, cuando uno la mira en detalle, encuentra que afecta más que proporcionalmente a las familias pobres, una de cada dos de ese 10% de las familias que no tienen legalizadas sus viviendas, reciben menos de un salario mínimo, es decir, la no legalización, la no titulación, la no titulación, es una profunda fuente de inequidad en este país, cómo podemos nosotros ayudar (adelante), al proceso de titulación, simplificando el trámite mediante el cual el Ministerio le entregue a título gratuito y con el propósito de titulación, predios de la liquidación del Inurbe a los municipios, yo quisiera, nosotros quisiéramos como Ministerio, tener un trámite simplificado y expedito para poderle entregar esos predios a las alcaldías, pero no entregárselos para cualquier cosa, entregárselos con una destinación específica y es ¿cuál?, titularle a las familias que necesitan que se les resuelva el problema de sus asentamientos informales, el nivel de coincidencia de los asentamientos informales con los predios fiscales es muy grande. Qué gran avance que daríamos en materia de propiedad, solamente haciendo sencillos unos trámites que hoy son absolutamente complejos (adelante).

Tercer Artículo. El Gobierno corporativo de los operadores de servicios públicos. A nosotros nos genera mucha preocupación la calidad de los pequeños operadores de acueducto y de alcantarillado en Colombia, cuando uno mira países emblemáticos como Israel, como Holanda o como Reino Unido, no tienen más de diez operadores, algunos tienen un solo operador, resulta que en Colombia para 1.122 municipios, tenemos 3.500 operadores, Colombia está absolutamente atomizada a la prestación del servicio de agua y de alcantarillado, lo cual impide que estas empresas tengan músculo financiero, accedan al mercado crediticio, puedan financiar inversiones que reparen a 10, 20 o 30 años con tarifa, tenemos muchos operadores pequeños y eso puede ser una de las razones, es lo que han

encontrado los estudios, para la baja calidad en la prestación del servicio en algunos municipios.

Este es un estudio que hizo el BID el año pasado, COMPASS se llama el estudio y encontró estas tres cifras, las tres son absolutamente aterradoras, la primera, en una muestra de operadores pequeños de Colombia, resulta que el 86% no tienen ningún tipo de gobierno corporativo, el 82%, esta que les voy a contar del 82% es la más aterradora de todas, hacen inversiones que les aprueba la Junta Directiva y que después de hecha la inversión, destruyen el EBITDA, Dios mío, hacen inversiones aprobadas por las Juntas Directivas que destruyen valor de las compañías, es increíble, se aprueba una inversión, la compañía vale menos.

Y tercero, el 100% carecen de una junta independiente, no hay miembros independientes en las juntas, tenemos un gran trabajo por hacer en términos de la mejora de la calidad de esos operadores y uno de los instrumentos que quisiéramos poner sobre la mesa y que nos sirve además para cumplir las metas no solo de cobertura, sino también de calidad de la prestación del servicio, es actualizarles unas normas mínimas de gobierno corporativo a esas entidades, que tengan dos elementos: el primero, la idoneidad del gerente y la idoneidad del gerente no tiene que ver necesariamente con el título, no se trata de escoger en un municipio muy pequeño una persona que tenga un doctorado en hidráulica, ni más faltaba, pero sí poner unos requisitos mínimos para ser gerente, que se cumpla o por experiencia o por formación, pero hoy en día cualquier persona puede ser gerente de un operador, independientemente de sus competencias, eso no ocurre en las Empresas Públicas del Estado de orden nacional, eso no ocurre, hay unos requerimientos y unos requisitos, requisitos que tendríamos que reglar posteriormente la reglamentación, pero que quisiéramos desde ya que quedara presente, uno, idoneidad de la gerencia y segundo unas normas mínimas de gobierno corporativo y cuando digo mínimas, es que por lo menos los familiares no estén en la misma junta, no puede ser que haya un gerente y que tenga familiares en la junta, entonces están muy regladas, hoy en día existen recomendaciones muy claras no solamente de la OCDE, sino de muchos trabajos que ha hecho el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, sobre cuáles son las buenas prácticas de gobierno corporativo, debemos avanzar en adoptar algunas, hoy como estamos, tenemos una crisis de gobierno corporativo en los operadores.

Siguiente artículo. Garantías para el arrendador y para el arrendatario en los programas de arrendamiento social, que aplica puntualmente al Programa Semillero de Propietarios, hoy en día un desalojo... quiero empezar con un antecedente, uno de los aciertos que tuvo la legislación respecto a las casas gratis, es que permitió para esa figura desde el principio, que cuando se debiera hacer un despacho comisorio por un delito dentro de

una vivienda gratuita, eso se pudiera hacer por vía administrativa y no por vía judicial, si nosotros no tuviéramos hoy en día esas competencias, si no tuviéramos esa capacidad que nos otorgó el Congreso de la República, no hubiéramos podido desalojar en enero, 32 beneficiarios del programa que estaban cometiendo delitos, donde había evidencia, Ministra, de microtráfico al interior de la casa, hubiéramos entrado en un proceso que duraba entre dos y cinco años para desalojar un jbaro de una vivienda gratuita, por fortuna se puede hacer hoy por resolución, por vía administrativa y no por vía judicial con un acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y con el liderazgo por supuesto de la Secretaría de Planeación, que funciona bastante bien.

Qué queremos nosotros, extender esas competencias que el Congreso le dio al Ministerio, que quedaron muy bien implementadas, para el programa de vivienda gratuita, extenderla al programa de arrendamiento social, eso es lo que queremos, que si un beneficiario del Programa de Arrendamiento Social comete un delito, podamos utilizar el mismo procedimiento que utilizamos para las viviendas gratuitas, no hay razón alguna para que exista un arbitraje de la medida entre programas, las buenas prácticas que tienen unos programas, deben por el contrario ser emuladas en otras y eso también nos sirve para garantizar los derechos del arrendatario, porque, por ejemplo, hoy en día los arrendatarios por fuera del Programa de Arriendo Social, pagan 1.2 veces el valor del predio en arriendo, eso es absurdo, es casi que expropiatorio, el promedio en Colombia es el 0.35, a las familias de más bajos ingresos se les cobra el 1.2, entonces también queremos, a través de estas medidas, poder controlar a través de un precio máximo, que el costo del canon de arrendamiento no se rebase, entonces va a ser muy importante que haya garantías para el arrendador y garantías para el arrendatario y también instrumentos para el Ministerio, que en caso de que se cometa un delito podamos utilizar la misma figura que utilizamos para la vivienda gratuita.

Artículo No. 5. Incorporación de suelo rural suburbano en zona de expansión. Sobre este artículo, este artículo tiene un antecedente que ha generado mucha discusión, yo quiero empezar poniendo de presente una cosa, el artículo ya existe, si nosotros no hacemos nada el artículo está, hay unos críticos del artículo que dicen, es que en el marco de este artículo algunos alcaldes pueden hacer volteo de tierras, quiero que sepan que el artículo está vigente y va a seguir vigente hasta el 2020, hoy tenemos que compensar entre dos problemáticas, problemática número uno, un plan parcial, el diseño de un plan parcial para la habilitación de suelo puede durar hasta diez años, no todos los municipios van a dar para actualizar su POT de aquí al 2022 y se necesitan instrumentos para la vinculación de suelo que les permita desarrollar vivienda de interés social, pero

por otro lado ya tenemos once procesos judiciales avanzados donde esta figura que el Congreso de la República entregó en el Plan de Desarrollo anterior y en el anterior, hay varias demandas porque dicen que se ha prestado para que suelo rural se convierta en suelo comercial urbano, inflando inmediatamente su precio y eso tiene los ojos encima de los entes de corrupción, porque se considera un potencial boquete de corrupción, de falta de transparencia, una posibilidad para adelantar volteo de suelos, entonces, tenemos un instrumento que facilita la habilitación de suelo pero tiene la problemática que mal utilizado se presta para que terminemos en este tipo de investigaciones.

Cuál es la propuesta nuestra, teniendo en cuenta que el artículo existe, racionalizar ese artículo, qué quiere decir racionalizar ese artículo, fundamentalmente dos cosas, uno, que sí se puede incorporar suelo urbano a suelo rural, pero cuando el suelo es abiertamente urbanizable, qué quiere decir que sea abiertamente urbanizable, que por ahí pase un sistema de transporte público, que tenga conexiones domiciliarias, si tiene conexiones domiciliarias y por ahí pasa el transporte público no es rural, ya está incluido de facto en las zonas urbanas, pero... y algo importante, que no vaya a estar en una zona de reserva forestal, eso queremos dejarlo explícito, si hay una zona de reserva forestal debería estar por fuera de estas facultades, entonces vamos restringiendo las facultades. Pero lo segundo, quisiéramos que esta figura se utilizara de manera exclusiva para la habilitación de suelo de vocación de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, por qué, porque las once investigaciones tienen un elemento en común, ¿cuál es?, que se habilitó suelo para uso comercial, en cambio si se habilita suelo que ya sabemos que es urbano porque tiene transporte, que ya sabemos que es urbano porque tiene servicios públicos y si limitamos su uso a la construcción de vivienda de interés social (VIS), la posibilidad de actos de corrupción se minimiza cuando no se vuelve cero, entonces, el artículo ya existe, la modificación que haríamos acá por cuenta del plan, la anterior, lo que haríamos acá es restringir su alcance para que además nos apalanque las metas de vivienda de interés social.

Finalmente, soluciones de aguas diferenciales para lo rural y para lo urbano. El Ministerio, la Comisión de Regulación de Aguas adscrita al Ministerio, lanzó en noviembre el primer Manual de Acueductos y Alcantarillados Rurales de América, no Latina, de América, el primero, que es la inspiración para todas las medidas normativas que va a tomar el resto de América Latina, Colombia en eso picó en punta reconociendo una cosa, no es lo mismo operar un acueducto en una vereda que operar un acueducto en una ciudad, suena evidente, pero los requerimientos, desde el punto de vista regulatorios incluyendo el capital, eran los mismos, cómo le pido yo

los mismos requerimientos de capital a los que van a prestar un servicio en un centro poblado rural de cien habitantes, que lo que le pido a un municipio, no tiene ningún sentido y yo soy de los que creen que una de las razones por las que no se han formalizado los acueductos comunitarios es porque nosotros les hemos puesto las mismas restricciones que le ponemos a un acueducto urbano, si queremos ayudar a los acueductos comunitarios, deberíamos tener una regulación diferencial, ya la CRA avanzó en ese sentido, sacamos normativa en el mes de noviembre, una normativa que ha sido bien recibida por los operadores y bien recibida también por todos los analistas internacionales, eso es sin embargo es una revolución incompleta, porque hay unas cosas que se pueden hacer por resolución, hay otras que demandan leyes, miren este indicador, Colombia cuando a uno le preguntan cómo está en cobertura de acueducto, suena que no está tan mal, 93% uno le dice hombre, si vamos a llegar al 93% estamos relativamente bien, pero no, ese 93% esconde coberturas rurales por debajo del 80, es impensable un país de ingreso medio alto con coberturas por debajo del 80 y toda la ruralidad colombiana tiene coberturas por debajo del 80 y lo que hacemos es montar una regulación pesada que hace difícil la prestación del servicio en lo rural, lo mismo pasa con la cobertura de alcantarillado, va a ser casi imposible empezar a cerrar esa brecha, si no reconocemos que necesitamos una regulación diferencial. (adelante).

Nosotros qué queremos, que los trámites que están reglados por ley para un acueducto rural de hasta una familia, no sean los mismos que para los urbanos, en particular en lo que tiene que ver con los permisos de vertimiento en las visitas técnicas ambientales y sanitarias y las concesiones de agua, esto significa que se libera por completo la regulación para un acueducto rural, no, claro que no, tiene la CRA, tiene la Superintendencia, hace sujeto de vigilancia a los acueductos rurales, eso es importantísimo, pero reconocemos que el modelo financiero de ellos es distinto y que no le podemos poner una carga al arranque. (adelante).

Entonces, para nuestra meta de 520.000 viviendas de interés social, nos va a ayudar la definición de los topes de vivienda de interés social en las ciudades grandes, por qué, porque en Colombia no se hace medio billón de VIS si no contamos con Cali, no se hace medio billón de VIS si no contamos con Bogotá, no se hace medio billón de VIS si no destrabamos Medellín, no se hace medio billón de VIS si no le damos la vuelta a Bucaramanga o a Cartagena, entonces es muy importante, muy importante esa definición que ahora la queremos hacer con un parámetro regional.

Segundo, queremos hacer 600.000 mejoramientos de vivienda, se me fue la doctora Susana, la doctora Susana sabe que uno de los grandes desafíos que tiene el Programa Casa Digna, Vida Digna, es que no podemos hacer un

mejoramiento donde no haya titulación, para poder cumplir la meta de mejoramientos de vivienda, Colombia tiene que mejorar la formalización de esos predios, lo cual a su vez le ayuda a los alcaldes, porque hoy en día los alcaldes tienen que pagar el costo asociado a esas urbanizaciones informales, pero no reciben un peso de predial, en la medida en que formalicen ese predio gana el ciudadano, porque adquiere un activo y gana la alcaldía, porque el hecho de que sean urbanos, les permite una fuente de ingreso adicional para reinvertirlos en la misma ciudad, entonces para poder cumplir esto hay que avanzar en titulación, avanzaremos en titulación cuando se simplifique la cesión de esos predios de la nación a las alcaldías a título gratuito con esta finalidad específica. (siguiente).

Doscientos mil beneficiarios de Casa Digna, Vida Digna, podemos acelerar el cumplimiento de esta meta, si esa facultad que dieron las viviendas gratuitas de los despachos comisorios ante la comisión de un delito se dé por vía administrativa, entonces sería buenísimo porque nos ayuda a acelerar, da muchísima más tranquilidad a ambas partes del convenio de arriendo, después 16.000 hectáreas, ¿qué nos permite cumplir la meta de 16.000 hectáreas?, incorporar el suelo rural dentro de las condiciones que dijimos, artículo que además le ayuda a la VIS, porque recuerden que lo vamos a restringir para vivienda de interés social (vamos) y para cumplir las metas de acueducto y de alcantarillado que son muy ambiciosas, ahí se nos mezclan las dos cosas, uno, las facultades diferenciales a la comisión para que reglamente permisos heterogéneos en zonas rurales y en zonas urbanas para fortalecer los prestadores rurales de agua y de alcantarillado, uno. Y dos, el gobierno corporativo que va a ser fundamental en que estas empresas puedan tener acceso al crédito y a través de ese acceso al crédito, financiar parte de las obras, pero también un gobierno independiente que garantice buena gerencia, que al final del día se traduzca en mejores indicadores de servicio.

La reflexión con la que termino, es justamente la misma con la que empecé señor Vicepresidente, no sin antes agradecerles una vez más por la atención, todos los artículos que estamos poniendo aquí tienen una lógica, ninguno es caprichoso y tienen un encuadre perfecto entre las metas rectoras que nos trazamos al principio, que quedan en el plan, las bases del plan y estos instrumentos que queda muy claro que nos van a servir para volverla realidad. Muchísimas gracias.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchísimas gracias Ministro, se abre el espacio para los senadores que quieran intervenir. Tiene la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

**Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:**

Gracias Presidenta, con los buenos días para todos, ya tardes, Ministro un saludo cordial para

usted y todo su equipo que lo acompaña, siempre hemos tenido un buen diálogo en materia de lo que tiene que ser la política de vivienda y en materia de agua, saneamiento básico y solamente para proponer, para que se ponga en consideración de parte suya y de su equipo, porque estamos en la construcción de este Plan Nacional de Desarrollo, los aportes y de eso se trata precisamente ese espacio, de conocer los alcances, pero también de conocer propuestas o iniciativas que lo fortalezcan aún más, felicitarlo en ese tema que tiene que ver con la titulación de predios, en el país tenemos una gran cantidad de predios inservibles, en el caso que usted menciona particular de lo que antes era el Inurbe, por decir algo, pero tenemos otros tantos de otras entidades nacionales, predios que hoy están abandonados, predios que hoy están invadidos, puede estar allí la construcción de vivienda de interés social, pero no hay un título, no hay algo que a esa familia le garantice esa titulación y esta política de ceder a las entidades territoriales, a los municipios y adoptar un programa de titulación gratuita, le cuento que es algo que ha estado en mora, se ha estado en mora para hacerlo y que sea una realidad en los territorios, pero también no solamente hay predios que se pueden usar para vivienda o que en este momento están siendo usados como vivienda, sino también como sitios de esparcimiento, escenarios deportivos, sí, entonces no solamente considerarlo para el tema de vivienda, sino también para esos otros usos, que en buena medida, también le aporta al desarrollo social de las regiones.

Y cuando hablamos del tema del agua, de saneamiento básico, a mí me asalta una gran preocupación y es que, si bien los indicadores muestran el porcentaje de cobertura que tenemos en acueducto y en alcantarillado, nos puede estar posicionado en el ranking latinoamericano en una muy buena posición, pero hay al interior una preocupación y es el tema de la descontaminación de las aguas, el tema de las aguas residuales, el tema de las PTAR, resulta a veces más costoso, más oneroso para las entidades la descontaminación que la misma potabilización, entonces allí tenemos que apuntarle también con una meta en este Plan de Desarrollo, ministro, con todo respeto se lo digo y pongo a colación el caso del departamento del Quindío, un departamento tan pequeño, sí, pero que le estamos vertiendo las aguas residuales al río la Vieja y este llega allá al norte del Valle de donde ellos toman esta agua de este río para ser tratada, potabilizada para el consumo humano y así hay muchas regiones más en el país, donde un departamento le descarga esas aguas residuales a otro y hace pues más oneroso también la potabilización y el tratamiento, entonces adoptar dentro de las metas, una que sea, que conlleve a la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR, pero no solamente la planta ministro, porque sale más costoso en muchas ocasiones es los colectores,

todo ese sistema de vertientes de colectores, que son los que finalmente recogen y conducen a la PTAR o a la planta de tratamiento, entonces que no solamente quede la meta como la planta, sino también incluidos los colectores, toda esa red que va a recoger las aguas residuales para hacer su tratamiento final.

Y finalizo con un tema que ya me he vuelto muy reiterativa, repetitiva en esta Comisión, pero lo hago como vocera de los damnificados, de los que han sido damnificados de una catástrofe natural, el Gobierno como sucedió en el año 1999 en el eje cafetero un terremoto, donde se construyeron cerca de 25.000 nuevas viviendas, se les entregó el subsidio, pero hoy muchas de estas viviendas no han tenido ese mejoramiento de la vivienda, porque han sido vetados sus propietarios a recibir un segundo subsidio. Recientemente tuvimos la oportunidad con su visita en el Quindío, ministro y aprovecho la oportunidad para agradecerle, donde se llevó ese beneficio a los damnificados de Armenia y donde se excluyó precisamente esta restricción y ellos puedan acceder a través de ese convenio de mejoramiento de vivienda, Casa Digna, Vida Digna, a ese subsidio de mejoramiento, pero lo tenemos para los damnificados de Armenia, lo necesitamos para el resto de Municipios y Departamentos que fueron afectados por esta catástrofe.

Pero no solamente hablo por la catástrofe del Eje Cafetero, sino recientemente está la de Mocoa, hoy se están construyendo viviendas que estarán siendo entregadas a los damnificados, pero en 10 en 15 años esas viviendas van a tener también un desgaste, pero también van a tener una limitación a futuro de no poder acceder a un segundo subsidio porque ya lo han recibido de parte del Estado. Entonces, que en caso de catástrofes naturales se quite esa restricción para un segundo subsidio de mejoramiento de vivienda, Ministro, ese sería uno de los grandes regalos que podríamos entregarles a través de este Plan de Desarrollo a todas estas familias que en un momento determinado fueron víctimas o damnificadas, perdón, de una catástrofe natural, muchísimas gracias Ministro.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias Senadora, tiene la palabra el Ministro.

**Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jonathan Malagón González:**

Muchas gracias Vicepresidente y muchas gracias Senadora, tres inquietudes suyas y unas respuestas muy puntuales, la primera, yo estoy completamente de acuerdo con que esa restricción se debe levantar, tan así que en Casa Digna, Vida Digna en el caso de Armenia, logramos que las familias que ya hubieran sido beneficiarias de una vivienda por cuenta de una catástrofe natural pudieran acceder al subsidio de mejoramiento. Pero usted tenía razón en plantear una inquietud,

hombre, eso funcionó para las capitales donde usted tiene ese espectro de acción, pero también está DPS en los otros Municipios y está el Ministerio de Agricultura para lo rural, cómo hacemos para sacarlo adelante.

Yo pienso que el Plan de Desarrollo es un buen instrumento, pero quiero contarle una buena noticia: Nosotros no nos quedamos con esa inquietud y la llevamos a los anaqueles, nosotros preparamos el borrador de un decreto que solucione ese problema; se puede hacer por decreto. El borrador del decreto ya salió; ese es el principal propósito de un decreto que regle Casa Digna, Vida Digna y empieza por corregir esa fuente de inequidad. Está en revisión de Hacienda y quisiera en las próximas semanas darles una buena noticia a usted, a la Comisión y al país de que ese problema está solucionado incluso antes de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, o sea que sí, sí le hice caso, usted dice yo he sido reiterativo y nosotros aquí hemos tomado nota, nos hemos puesto a hacer la tarea.

Segundo, la titulación para escenarios deportivos y lo que nosotros hemos llamado infraestructura meritoria, no solamente para vivienda de interés social, sino que se puedan construir parques, se pueda construir toda la infraestructura social complementaria que acompañe y revitalice la vivienda de interés social. Nosotros estamos de acuerdo. Si el entendimiento de la Comisión es darle mayor alcance a ese artículo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lo ve con muy buenos ojos, porque nosotros hemos sido enérgicos diciendo que la política de vivienda no termina con la entrega de las llaves, no termina con la entrega de las llaves. Todo lo que se pueda hacer de revitalización de esos barrios de infraestructura social complementaria es bienvenido y, sin duda alguna, la cesión de esos predios del Inurbe de manera gratuita para que los Alcaldes puedan desarrollar esa infraestructura, es valioso y les sirve a las metas del Ministerio y a la promoción de una infraestructura en la que hoy tenemos déficit y buena parte del déficit está en que no hay terrenos, no hay terrenos libres.

Tercero, lo que usted menciona de aguas, así es, aunque no había un artículo explícito asociado a eso, sí hay una meta Senadora, respecto al vertimiento de agua, es la primera vez que en un Plan de Desarrollo tenemos una meta respecto al vertimiento de aguas tratadas, ¿por qué? Porque hacia atrás solamente habíamos tenido metas de alcantarillado y usted tiene razón, yo puedo tener un tubo y tener cobertura de alcantarillado y a través de ese tubo mandar aguas que no trato, perdón y depositarlas en el río.

Entonces claro, tengo la cobertura de alcantarillado pero estoy contaminando la cuenca. Eso es gravísimo por dos razones: una primera que es ambiental que es un daño incalculable, pero hay una segunda que es incluso técnica, económica, que tiene que ver con que se contamina

el afluente sobre el que suele estar la bocatoma de acueductos aguas abajo, y eso sí no puede ser, ¿por qué?, porque no solamente nos mete un problema de salud pública, sino que encarece la potabilización. En Colombia sería mucho más barata la potabilización, serían más eficientes nuestras PTAP si tuviéramos más PTAR; serían mucho más eficientes.

Entonces, yo estoy de acuerdo con usted y también estoy de acuerdo con usted. Mire que su comentario es agudo, muy agudo en lo siguiente, una cosa son las plantas y otra cosa son los colectores.

Entonces, teníamos una discusión muy fuerte con Planeación Nacional sobre cómo sumábamos peras con manzanas, si eran dos indicadores; cómo hacíamos. Y al final encontramos una manera de agregar ambas cosas y es con el porcentaje de aguas que se vierten que han sido previamente tratadas. Ese indicador nunca ha estado en un Plan; ponerlo en el Plan es un propósito en sí mismo, porque visibiliza la necesidad de avanzar y el atraso que tiene Colombia. Hoy este indicador es del orden del 45, 46%, queremos cerrar el Gobierno con 54.

Entonces, tenemos un indicador para eso que computa, tanto colectores como plantas de tratamiento; lo visibilizamos y queremos que, no solo para este Plan de Desarrollo sino hacia adelante, la nación empiece a pensar ya no solo en coberturas, sino también en vertimientos.

Entonces los tres comentarios Senadora Aydeé muy bienvenidos, quería decirle que en el segundo yo feliz de aprobar todo el apoyo del Gobierno nacional si la Comisión decide hacerle esa modificación, nos parece muy saludable y en los otros dos, tenía una respuesta concreta ya, en una a través del decreto, en otra a través de una meta consignada en el Plan.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

**Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Ministro, Viceministro un cordial saludo, como siempre yo creo que fue una presentación muy clara de hacia dónde quiere dirigir la Política Pública el Ministerio y cómo implementarla.

Yo quisiera dejar como en la Mesa y en la discusión, que para poder generar esa Política Pública y como usted bien lo ha diseñado, la implementación o la generación de unos artículos que permitan generar la misma, pero me queda una duda, cómo la hacemos más efectiva y más eficiente.

Y, en ese sentido Ministro, yo tengo digamos, digamos el sentir de que la Política Pública alrededor de la vivienda está dispersa en varios actores hoy y en varios Ministerios. Yo sé que eso

tal vez plantearlo en el Plan de Desarrollo pues puede que no sea el momento, pero sí empezar a generar la discusión de si esto debería estar articulado y configurado en una sola entidad, para que esta Política Pública pueda ser más eficaz y eficiente, y digamos que la entidad o el Ministerio que tiene la competencia y digamos la condición de ser misional la mirada de la vivienda, pudiese articular todas estas iniciativas. Entonces me parece que es como importante dejarlo en la Mesa. Y, Ministro, no sé si lo pongo en aprietos ahí, pero me parece que es algo que yo creo que deberíamos empezar a discutir.

Por otro lado, digamos no puedo dejar de plantear una preocupación que permanentemente nos han presentado en el Valle del Cauca y creo que en otras regiones, que el Viceministro de verdad nos ha ayudado en todo el proceso, y digamos con las Corporaciones Autónomas Regionales, para entender la dificultad y es la zona, digamos, queremos expandir las zonas donde se pueda generar vivienda de interés social.

Entendemos perfectamente como usted lo plantea, compartimos perfectamente la política de donde están los bienes públicos para hacerla, la infraestructura vial, transporte público, acueducto, alcantarillado y todos lo tienen. Pero hoy tenemos una limitación que son las zonas de recargas acuíferas, ¿por qué?, y no es en sí el problema ambiental que hay que protegerlas, hay que cuidar las zonas de carga y recarga acuífera, sino que han determinado zonas muy grandes, casi que todo el Municipio de Cali es una zona de recarga y carga acuífera.

Entonces es lo que tenemos que profundizar y digamos y delimitar para poder generar esa viabilización de proyectos de interés social en zonas urbanas y rurales, donde realmente eso se pueda... y digamos y no tengamos esta limitación que ustedes mismos quieren digamos, romper o abrir dentro del Plan Nacional de Desarrollo en esa intención de la Política Pública, entonces, digamos que con esos dos temas Ministro, quería dejarle para su consideración, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Fabián Castillo Suárez.

**Honorable Senador Fabián Castillo Suárez:**

Bueno, muy buenas tardes a todos. Ministro muchísimas gracias, en verdad como lo decía el Senador Velasco, muy clara su presentación, bien enfocada y exactamente hacia donde quiere ir con estos artículos que propone en el Plan Nacional de Desarrollo.

Dos cositas, hablando de titulación era algo muy a lo que usted dijo, se hicieron una gran cantidad de proyectos de vivienda de interés social, pero muchos fueron en terrenos del Estado, pero a su

alrededor no los había. Entonces no se ha podido entregarles a estas personas que están hoy en estas viviendas, pues ni escuelas, ni parques y es algo que sufren mucho los Alcaldes sobre todo de las poblaciones más pequeñas del país, en el cual no encuentran forma de obtener una titulación para poder hacer amigable con las personas que viven estas zonas, no tienen la posibilidad de hacerles un parque, no tienen la posibilidad de hacerles una escuela, no tienen la posibilidad de hacerles un centro de salud y mucho menos un hospital, entonces eso sería algo para revisar en cuanto a lo de la titulación.

Y usted nos hablaba de que había un sinnúmero de operadores de acueductos locales. Efectivamente creemos que son ineficientes; lo vemos en la costa Caribe, en muchísimos de nuestros municipios, pero tendríamos que pensar más que en sacarlos del mercado, en algo que le he oído a usted y que estamos completamente de acuerdo y que son los acueductos regionales.

Yo creo que estos acueductos le darían una importancia a la prestación del servicio, que operadores un poco más grandes del país o del exterior se interesaran en poder operar para estos Municipios tan pequeños.

Sin embargo teniendo los controles necesarios para que esto no se vuelva un monopolio de la prestación del servicio, que también sería el otro extremo, y en concordancia con lo que dice el Senador Velasco y lo que han dicho antes, sí vemos que en este ánimo de integrar políticas, yo creo que el Ministerio de Vivienda debería comenzar a manejar algunos programas, ya que usted esté enfocado en llevar acueducto y saneamiento a las zonas rurales, también sería interesante que lo hiciera de manera integral y se pensara en que desde el Ministerio se llevaran a cabo también los programas de vivienda rural y de mejoramiento de vivienda que muchas veces se encuentran dispersos y que son manejados por otros Ministerios y por otros institutos, así que creería yo que el organismo rector de la política de vivienda del país que es el Ministerio que hoy está usted a cargo, que tiene usted a cargo, debería tomar las riendas para que esto llevara un solo norte y se pudiera agilizar de alguna manera todos estos programas. Muchísimas gracias, gracias Presidente.

**Presidenta (e), honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:**

Gracias Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Mota.

**Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias Senadora Nadya. Ministro, estamos discutiendo el Plan Nacional de Desarrollo, en un sector importante para el país, para la economía del país como es el sector de vivienda, en el año 2016 votamos, discutimos y aprobamos Senador Pulgar y Senadora Nadya, la Ley 1796 que se

le ha llamado la Ley de Vivienda Segura, que se discutió en esta Comisión, yo no estaba pero ustedes la recordarán, para tratar de generar una responsabilidad adicional a los constructores que han tenido malos diseños o mala calidad de los materiales y establecer una estabilidad y responsabilidad de la obra de construcción, ustedes la recordarán.

Hace seis días se expidió un Decreto por parte del Gobierno nacional que suscribió tengo entendido el Ministro de Vivienda, Jonathan Malagón, me corrige si estoy equivocado, el Decreto 282 que era la última tal vez competencia, para reglamentar esta ley, lo último que hacía falta para reglamentar esta ley, yo creí voces expertas como la Presidenta de Camacol también lo ha expresado, que esta póliza de seguro necesaria por supuesto, va a generar un costo adicional al usuario en la adquisición de vivienda, en la vivienda nueva, quería preguntarle Ministro, concretamente, si esa póliza creo también está relacionada y va a tener íntima relación con los proyectos de vivienda de interés social y de vivienda de interés prioritario, si ese costo adicional de la adquisición de esa póliza va a generar alguna modificación en las metas (espero la ayuda que le está dando el Viceministro), va a generar algún costo adicional en las metas que se han propuesto para este cuatrienio en el Plan de Desarrollo.

Claro, también conozco que la vigencia de este decreto es a partir del año 2021, pero alcanza a tener impacto en el cuatrienio del Presidente Duque y para terminar en esa misma línea Ministro, si usted me puede responder de manera muy concreta, quien lideró la expedición de ese decreto, ¿únicamente el Ministerio de Vivienda, tuvieron asesoría de la Superintendencia Financiera, participaron otros actores del Gobierno nacional?

Porque entiendo la póliza de seguros, la entiendo, me genera alguna inquietud que también se, en ese decreto, corríjame si estoy equivocado, se establezca una garantía bancaria y se establezca incluso un dinero depositado en fiducia, lo digo, digamos para evitar suspicacias que se pueden generar, porque la póliza de seguros la entiendo, pero esta garantía bancaria, a menos que la ley contemple, yo no recuerdo si yo estaba cuando la ley, no estaba aquí en la Comisión Séptima, y con su paso reciente en la Vicepresidencia de Asobancaria, hasta el mes de julio del año anterior, pues me podría generar alguna preocupación, no he revisado el Estatuto Anticorrupción, pero digamos que esa era la preocupación que hoy quería expresar, quién lideró ese decreto, quién lo asesoró, quién participó y qué impacto puede generar en el alcance de metas que hoy se ha presentado en el Plan Nacional de Desarrollo, si va a tener o no una incidencia en el aumento de la vivienda. Gracias Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Bitervo Palchucan.

**Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:**

Gracias señor Presidente, quiero saludar al señor Ministro de Vivienda, Jonathan Malagón, a la señora Ministra, a los señores funcionarios de Gobierno y a los compañeros Senadores.

Nosotros con gran expectativa miramos que en el Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo de vivienda, haya unas buenas proposiciones, en cuanto a vivienda y agua para los acueductos rurales, señor Ministro, nosotros como comunidades indígenas, seguimos empeñados en que de su buena voluntad y de la buena voluntad del Gobierno, se busque el enfoque diferencial para que nuestras comunidades indígenas que viven en los perímetros urbanos, viven por situación de desplazamiento y por ser víctimas de la violencia en diferentes ciudades del país, tengan accesibilidad fácil para poder tener su casa y que se respete el enfoque diferencial.

Hay un decreto que inclusive fue de años atrás, que el anterior Gobierno había sacado adelante y ya ha habido algunas experiencias en donde usted ya también las conoce y queremos de que esos decretos se amplíen, señor Ministro, con esas expectativas nuestras comunidades indígenas pues estarán agradecidas y que se tenga en cuenta también en Mocoa en el Cabildo de los Pastos, en Mocoa en la comunidad indígena por el desastre que hubo, sufrió la pérdida de sus casas y han hecho todos los acercamientos con el Gobierno departamental, pero no ha sido posible solucionarles esa dificultad a la comunidad indígena Pastos de Mocoa, que está ubicada en el perímetro urbano señor Ministro. Muchas gracias señor Ministro.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Jonathan Malagón.

**Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jonathan Malagón González:**

Presidente muchas gracias. Voy a, si lo tienen a bien, contestar de atrás hacia adelante. En efecto Senador Bitervo, esa preocupación que usted nos ha manifestado, desde el primer día que yo vine a esta Comisión, lejos de tener oídos sordos la vinculamos y fue una de nuestras inspiraciones para incluir ese artículo que les presenté del enfoque diferencial de los operadores urbanos y rurales, como usted lo ha dicho, el Gobierno anterior avanzó en un Decreto, nosotros sacamos una Resolución de la CRA en noviembre, que avanza en ese enfoque diferencial, pero hay algunos elementos que son de ley, por eso la

importancia del artículo del Plan Nacional de Desarrollo que nos ayuda para esos fines.

Entonces estamos en la misma página, somos unos defensores del enfoque diferencial, hoy en día la prestación en una comunidad indígena en un acueducto comunitario está... son tantas las cargas regulatorias que por definición es casi que ilegal. Entonces deberíamos simplificarlas para ayudar incluso a que se formalicen, a que se formalicen esos acueductos comunitarios, así que estamos completamente de acuerdo.

Tomo atenta nota a lo que me menciona de la comunidad de los Pastos; algo similar está ocurriendo con la comunidad Inga que también tuvieron afectación en sus casas y, tanto la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo como el Ministerio del Interior, nos levante esos requerimientos y nosotros por supuesto que dentro de las viviendas que estamos haciendo en los proyectos de Sauces 1 y Sauces 2, que son los Proyectos de reparación para Mocoa, tenemos en cuenta esas familias, vamos a revisar con el Ministerio del Interior, nos llevamos esa tarea, por favor Viceministro, con el Viceministerio del Interior y también con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, para garantizar que estén en el Censo, en el Censo de damnificados.

Luego viene de atrás hacia adelante el Senador Carlos Fernando Mota. Senador Mota, en efecto, reglamentamos después de dos años, más de un año de su aprobación, el Decreto, un Decreto que tiene embebido un mecanismo de amparo, un mecanismo de amparo que se cobra, que, por supuesto que se tarifica y que es así desde el espíritu de la Ley, la Ley tiene contemplado que existe un mecanismo de amparo.

Ha habido un par de avances importantes: El primero, tener presente desde ya, nosotros tenemos eso muy bien simulado, cuánto puede ser el efecto que usted me preguntaba de ese mecanismo de amparo sobre la demanda de vivienda, si se traslada a precio podría eventualmente pegarle a la demanda. Ahí juegan dos efectos contrarios: Uno, que cualquier incremento que uno tenga en precio pues naturalmente es un desestímulo a la demanda, pero el segundo es que esto no es un impuesto, esto es un seguro, entonces el comprador, la demanda tiene un atributo extra al momento de comprar la casa y eso aumenta su propensión a comprar.

Entonces sí es cierto que se le hace una carga, pero esa carga no es a cambio de nada, un impuesto desestimule ya, un seguro no, el seguro es la protección patrimonial de su inversión durante 10 años, ¿Cuánto puede ser el costo del seguro a la postre?, hay distintas estimaciones, dicen que puede ir entre un 0.8 y un 1.2 del valor de la vivienda por un seguro de 10 años, entonces si anualizamos eso, digamos que sea la mitad 1%, sería un sobrecosto del orden del 0.1% por año del valor de la vivienda que es un costo relativamente

marginal, ¿qué dice la literatura económica?, por aquí está el doctor Villa, ¿qué dice la literatura económica? Que tanto en los mercados de seguros como en los impuestos, el sobrecargo no se traslada de manera directa al consumidor cuando hay un mercado competitivo y se comparte el costo entre el productor y el consumidor en función de las diferencias que existan en los dos, en las elasticidades de precio de la demanda, eso dice la literatura económica, eso le enseñan a los estudiantes de Economía en los primeros semestres de la carrera, entonces si uno llegara a pensar cuánto puede ser la elasticidad de precio de la demanda cuando estamos hablando del comprador y cuánto puede ser la elasticidad de precio de la oferta cuando estamos hablando del constructor, es curioso porque es más inelástica la oferta de lo que es la demanda, entonces en condiciones eminentemente teóricas, esto son simulaciones teóricas, en condiciones eminentemente teóricas, una proporción más grande de este costo sería asumido por el constructor contra su margen y no por el comprador, porque no se trasladaría de manera directa, en gracia de discusión, supongamos que sea la mitad y la mitad, supongamos que tenemos unas líneas de oferta y demanda con las mismas pendientes en valor absoluto, que fuera la mitad y la mitad, estamos hablando de 0.05% del valor de la vivienda por el aseguramiento del patrimonio durante 10 años, entonces creo que en lo que va a repercutir eso, es que ahora tengan mucha más confianza en los consumidores y nos va a servir como una señal positiva para el desarrollo del mercado.

Usted me preguntaba qué por qué otras alternativas al seguro, en todos los mercados de aseguramiento, en cualquier licitación por ejemplo, el seguro es un instrumento pero no es el único, en condiciones de mercado se le abre la puerta a otras figuras financieras que ayuden a cumplir el mismo propósito, tradicionalmente son dos, en Colombia siempre se han utilizado a través del seguro, dos, uno la consignación de unos recursos en una fiducia, entonces si se consignan recursos en fiducia, qué hace un seguro, es un canon que se paga, es un canon que se paga lo tiene que reglamentar la Súper, es un canon que se paga permanentemente y ante una eventualidad se cobra el seguro.

Alternativa número dos, se deposita la plata del siniestro en una fiducia durante un tiempo y en caso del siniestro la plata sale de la fiducia, sino revierte al fideicomitente.

Caso número tres, el Banco tiene parqueado unos recursos, un Banco tiene a través de garantía bancaria, parqueados unos recursos que sirven de garantía y el Banco cobra por esos recursos al constructor, al constructor y es una alternativa válida para la contraparte, así funcionan todas las alternativas de seguros y es el parágrafo del artículo 8° de la Ley el que pide que sean los tres, que nos parece, además es de Ley, pero si no fuera

de Ley nos parece muy acertado por qué, porque eso es lo que genera competencia.

Imagínense donde digamos que la única manera para sacar adelante hubiera sido una Ley que favorece al sector asegurador de manera exclusiva, aquí la gran ventaja Senador Carlos Fernando Mota, la gran, gran, gran ventaja es que damos posibilidades para que el constructor elija por cuál de los mecanismos de aseguramiento se va, todo lo que ayude a dar más alternativas de mercado es bienvenido, es sano y yo creo que esa fue la inspiración de esta Comisión cuando lo decidió así en el Parágrafo del artículo 8. ¿Quién participó en la formulación del Decreto?, el Decreto le corresponde por Ley, implementar la reglamentación de la Ley le corresponde al Ministerio de Vivienda, pero dado que tenía implicaciones sobre el mercado de seguros, trabajamos de la mano del Ministerio de Hacienda y dado que esto demanda la creación de nuevos productos financieros, no necesariamente bancarios, financieros, sobre todo desde el punto de vista asegurador, participó activamente durante las Mesas, activamente la Superintendencia Financiera.

Entonces resumiría diciéndole, este es un trabajo en equipo del Gobierno nacional que por fin esa había sido una petición del Congreso, hasta de la Procuraduría, que por fin reglamente una Ley que es muy importante, por supuesto que tendrá un costo como todo seguro, pero acá el bio del costo está la mayor garantía para en el patrimonio de las familias que es algo saludable y que además es lo que se quería hacer con el Proyecto de ley que fue iniciativa del Gobierno y tuvo un apoyo muy nutrido en el Congreso.

Y finalmente voces como la de la Presidente de Camacol, que nos acompañó al lanzamiento veían con muy buenos ojos dos cosas, la primera que se logra una redacción con la cual los constructores y el sector asegurador al tiempo, están tranquilos al igual que los rectores de política, que lo destacó de manera muy enérgica y lo segundo, destaca la virtud de tener no solamente la póliza, sino distintas alternativas de mercado que fomenten la competencia.

Seguimos con el Senador Fabián Castillo, Senador muchísimas gracias, en efecto usted pone sobre la mesa la necesidad de pensarse esta figura de la titulación más allá de la vivienda de interés social, yo creo que ahí implícitamente estamos abrazando esa consideración que hace la Senadora Aydeé que a mí también me parece una buena idea, veo que a usted también, que interesante es que avancemos en ese sentido, sería muy bueno, cuesta mucho trabajo conseguir el suelo para las VIS, imagínese el suelo para la infraestructura complementaria alrededor de ellas, entonces si nos dieran la facultad a nosotros de ceder de manera gratuita esos predios del par Inurbe y sobre ellos construir infraestructura social complementaria, sería estupendo, sería maravilloso, el debate sobre

la consolidación de la política de vivienda en el Ministerio es un debate bienvenido, pues si se da pues lo daremos.

Y respecto a los operadores, yo estoy de acuerdo con usted en que la ruta es avanzar en operadores regionales, pero los operadores regionales tienen un problema y es que casi que sugiere de manera inmediata que los Municipios abandonan sus operadores locales, entonces necesito una negociación política, nosotros hemos ido a convencer incluso a Concejos Municipales, a los Concejos para que le den facultades a los Alcaldes para constituir operadores regionales, ya tenemos una experiencia muy positiva, 7 Municipios del sur de la Guajira van a constituir un solo operador regional y usted comparte conmigo el sueño y usted también Senador Honorio, de llegar, y usted también Senador Pulgar, de llegar a tener un operador regional por ejemplo para el Magdalena, sería muy, muy importante y en eso seguimos trabajando y no nos daremos por vencidos.

El Senador Velasco también hablaba de la dispersión de la política, la respuesta es la misma y respecto a lo que mencionaba de Cali, yo creo que nos va a servir mucho Senador Velasco ese artículo que nos permite cambiarle la destinación a los suelos, por qué, porque una vez en estas zonas de acuíferos tengamos un estudio que nos lo habilite, este Artículo nos faculta para... faculta a los Alcaldes para que esos terrenos se destinen a la construcción de vivienda de interés social, entonces esa es una gran preocupación, esa preocupación ha traído consigo el encarecimiento de la vivienda VIS casi que es económicamente inviable, casi que es económicamente inviable, entonces refrenda la importancia en artículos de esta naturaleza que nos ayuden a avanzar y ahí estamos, muchas gracias Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias a usted señor Ministro, no sé si algún otro Senador, tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro usted nos presentó que en algunas ciudades van a subir el precio de la VIS y de la VIP, yo diría que lo que necesitan esas ciudades hoy tarde que temprano se puede presentar en otras, donde hay un crecimiento según sus cifras del 23% en este rango de vivienda, que hoy crecen sin dificultades de terrenos, pero pueden llegar a tenerlas, yo lo que sugeriría es que el Plan le dé una competencia discrecional para ir incluyendo la ciudad que se requiera, no dejarla circunscrita la competencia solamente a unas pocas ciudades, ese sería un tema.

El otro tema, a mí me parece que lo que han propuesto aquí los honorables Senadores de utilizar esos bienes de Inurbe en liquidación

también para el amueblamiento social, es una gran necesidad.

El tema de los operadores pequeños de acueducto y alcantarillado, no podía estar más de acuerdo, ojalá eso se resuelva, le voy a traer dos, tres ejemplos, Montería, Cereté, Lorica forman una conurbación, tienen tres operadores diferentes, el de Montería no ha sido capaz de llegar todavía a buena parte de los acueductos rurales, el Alcalde le está pidiendo una ayuda a usted, allí hay un porcentaje de falta de agua en la ruralidad, muy superior al promedio nacional, inclusive la cifra que usted dio, el promedio nacional es de acueducto rural pero no potable, cuando uno ya califica ese acueducto rural de acuerdo con la calidad del agua, la cobertura es muy inferior y hay que ver las deficiencias por ejemplo de la empresa de Cereté que tiene un área de unos Municipios de la del Bajo Sinú, etc.

En el otro extremo y me da pena mencionarlo por ser yo de allá, yo creo que un Departamento que tiene toda la posibilidad de resolver en los 125 Municipios el tema de agua potable urbana y rural, alcantarillado, Petar o un tratamiento alternativo y basuras es Antioquia, por EPM, ahí donde está EPM las cosas mejoran, yo creo que ese es un gran espejo, un gran ejemplo empírico de lo que necesitamos es empresas grandes y transparentes y EPM es toda pública. Sobre ese tema de las basuras y las Petar, que sigue siendo un problema nacional enorme donde hemos avanzado muy poco, yo quisiera dejar en el Plan a manera de constancia lo siguiente, porque el Plan no es el instrumento para tramitar una reforma de regalías, pero sí puede anticiparse un concepto a manera de constancia. Hombre, cuando uno ve la distribución de regalías, hay muchos Municipios que han dedicado las regalías a cambiar el parque principal, una gastadera de plata en demoler el parque principal y cambiarlo y gastarse todo el presupuesto del mundo y no tienen Petar, ni tienen suficiente cobertura de alcantarillado, ni tienen resuelto el problema de disposición final de basuras, pensaría yo que el país debería tomar una gran decisión, no se puede destinar dinero de regalías a nada distinto, hasta que el respectivo Municipio no haya resuelto el problema integral de saneamiento básico, yo creo que eso podría ayudar mucho, sé que es un tema que genera mucha polémica, porque el país tiene necesidades diversas, es un tema de la Ley de Regalías, pero yo sí quisiera dejarlo a título de constancia en el trámite del Plan, gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra el Ministro Jónathan Malagón.

**Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jónathan Malagón González:**

Gracias Presidente Honorio. Muchas gracias Presidente Uribe, para el Ministerio sería

buenísimo tener las facultades de ir actualizando los Municipios en los cuales se hace la corrección del precio del tope VIS, porque en efecto eso es dinámico, es orgánico, por definición va cambiando y aunque hay ciudades donde no existe ese problema ahorita, sí se puede avizorar Presidente que a la vuelta de dos o tres años exista, entonces uno queda en una encrucijada o esperamos cuatro años y vemos ahí una contracción de oferta o mandamos una señal equívoca de precio ya, qué bueno sería tener las facultades para que una vez se presente, poder tomar una decisión de manera flexible.

Siguiente, muchas gracias por ese apoyo a la iniciativa del Senador Fabián y de la Senadora Aydeé, yo creo que eso va a ser muy importante, creo que va a ser maravilloso que dentro del alcance para la Sesión de estos títulos de manera gratuita incluyamos todo el amueblamiento social.

Respecto a los operadores pequeños, yo creo que usted pone el punto en la llaga en tres elementos, el dedo en la llaga, el primero, esto no es un debate de lo público y lo privado, uno puede tener operadores regionales grandes públicos, esto no es un debate de privatización de los operadores y usted tiene toda la razón, no podemos, porque me preguntan, hombre, ¿la intención de esto es privatizar?, no en lo absoluto, la intención de esto es tener operadores muy fuertes que faciliten la labor de supervisión, que tengan músculo financiero para hacer inversiones y que garanticen calidad en la prestación del servicio.

Segundo elemento, lo rural, en lo rural, mire que hay operadores buenos en las ciudades que han sido incapaces de dar una solución en lo rural, por qué, porque independientemente de quien sea el operador, llegar a lo rural es muy costoso, los requerimientos son los mismos que los de la prestación del servicio en lo urbano, nos va a ayudar muchísimo, pero muchísimo este Artículo del Plan de Desarrollo que nos da la posibilidad de tener una regulación diferencial para las zonas rurales, incluso va a servir para que esos buenos operadores grandes y regionales tengan mejor cobertura y calidad en los corregimientos.

El tercer punto es lo de lo regional, a eso ya hice mención y al final Presidente, le digo que esa idea suya, yo creo que para nosotros es un sueño dorado, es que, ¿qué porcentaje de los recursos de regalías se están invirtiendo en aguas?, en menos del 20%, menos del 20%, menos del 20% en algunos departamentos donde la situación es crítica, donde hay casi que una emergencia de salud pública, ustedes mejor que nadie conocen cuánto es el presupuesto de la nación, estuvimos en el trámite del presupuesto, son cerca de 200 mil millones de pesos, 150 mil están inflexibilizados en fallos judiciales, es muy difícil que con el presupuesto de la nación podamos sacar la totalidad de estas inversiones, qué importante sería que no fuera un tema solo de la voluntad política, sino que pudieran darnos una ayudita,

que algunos de los recursos de regalías, sobre todo de las adiciones que hemos tenido recientemente, se priorizaran para saneamiento básico.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra el Senador y Presidente Álvaro Uribe Vélez, Presidente y Senador.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Ministro muy corto, para preguntarle si es posible introducir en el Plan algún mejoramiento a las especificaciones de la VIS y de la VIP, por ejemplo, en tamaños.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Ministro, tiene el uso de la palabra.

**Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Jónathan Malagón González:**

Presidente muchas gracias, ese es un tema que estamos debatiendo por sugerencia de ustedes en el marco de la Ley de Vivienda, yo lo que no estoy seguro es si el instrumento es el Plan, pero es un debate que debemos dar, aprovecho y menciono el comentario que hacía ahorita el Senador Carlos Fernando Moota, sobre la Ley de Vivienda Segura, esto es un paso hacia adelante en términos de calidad de las estructuras, no resuelve el tema de los espacios y este es un debate que debemos dar de manera intensa porque debemos mejorar la calidad e incluso los espacios, pero abrir la puerta al fenómeno demográfico que tenemos en ciernes, que es la consolidación del hogar unipersonal, algo que salió en los resultados más recientes del Censo, muy por encima de lo que cualquier analista hubiera esperado, entonces también hay que pensarse cuáles son los tamaños mínimos de la vivienda para las familias que vamos a tener de uno, familias con las que no contábamos en el Censo del 2005, mejor dicho es un tema que hay que debatir, que el Ministerio ve con muy buenos ojos y que está incluido dentro del articulado de la Ley de Vivienda Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias al señor Ministro por su tiempo y por su intervención. Tiene el uso de la palabra la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Doctora Juliana Pungiluppi Leyva.

**Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Juliana Pungiluppi Leyva:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente, gracias señora Vicepresidenta, muy buenas tardes a todos, buen provecho, disfrútenlo, qué rico que estén ya con barriga llena y bueno espero también disfruten de esta presentación, espero ser también breve porque creo que ya tenemos en cola muchos de mis colegas y no quiero... le quiero agradecer a la señora Ministra de Trabajo que me cedió su turno, pero tengo justo un viaje a la Guajira ahora a las dos de la tarde.

El ICBF, (siguiente) en el Plan de Desarrollo estamos en el Capítulo Primero las Niñas y los Niños, como ustedes saben en el pacto para la equidad y acompañamos temas de seguridad alimentaria y nutricional y tenemos compromisos en ocho capítulos adicionales del Plan, en el Plan y siguiente... ya saltémonos eso, pasémonos a los objetivos estratégicos, tenemos cuatro objetivos estratégicos en el Plan de Desarrollo, uno de ellos es continuar todos nuestros programas de Primera Infancia que ya los hemos venido implementando como ya he dicho en esta Comisión y es parte del espíritu del Gobierno del Presidente Duque, es construir sobre lo construido y uno de esos temas es precisamente toda la política de Cero a Siempre, vamos a continuarla y la vamos a expandir, ya les contamos en ese tema cuáles son nuestras metas.

El siguiente objetivo estratégico es anticipar y resolver las violencias y vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes, que es creo pues personalmente uno de los temas que a mí más me inquietan, me duelen y que espero pues pueda ser el legado de nuestra administración.

El tercero, también lo hemos venido hablando en esta Comisión y he podido reunirme con muchos de los Congresistas, sobre todo el Partido Colombia Libre, Justa y Libre, que es el fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad, encontramos cuando llegamos al ICBF que el tema de familia estaba un poquito ausente, un poco desdibujado, esa va a ser una nueva gran apuesta en este Plan de Desarrollo.

Y el cuarto objetivo estratégico, es todo el tema de optimizar esta coordinación nacional y fortalecer este gran Sistema Nacional de Bienestar Familiar y fortalecer la gobernanza de este sistema.

Primer objetivo estratégico, la atención integral de la Primera Infancia, qué vamos a hacer, esto ya pues se ha venido hablando en varios escenarios, de Cero a Siempre, siempre vamos a llegar a dos millones de niños y niñas con integralidad para la Primera Infancia, va a haber concurrencia de 6 atenciones y esto va a ser un trabajo, la puesta nueva de este Plan de Desarrollo es que vamos a trabajar por primera vez muy articulados el ICBF y el Ministerio de Educación, el ICBF contribuye a esta meta con 1.5 millones de niños atendidos integralmente y el Ministerio de Educación por primera vez va a atender integralmente en las aulas de transición a los niños mayores de 5 años, esto en qué sentido es nuevo, antes los niños de 5 años iban a las aulas, iban a transición pero no les pasa nada más que el tema de educación inicial en las aulas de las escuelas y de los colegios, aquí va a llegar más atenciones, vamos a hacer tema de seguimiento a nutrición con el fortalecimiento del PAE y se van a aumentar los estándares para que los niños de cero a cinco, independientemente de que estén en el ICBF o que estén en el Ministerio de Educación, tengan esa atención integral.

Y, otra apuesta es el énfasis en la ruralidad dispersa, con un piloto con el Banco

Interamericano de Desarrollo y vamos a llegar a la ruralidad dispersa, le vamos a apostar a la cobertura universal en las áreas rurales y dispersas en la mitad del camino como ya lo vino hablando la Doctora Susana Correa, vamos a tener el Sisbén 4, ya con esa información vamos a saber cuántos niños en pobreza extrema y pobreza moderada tenemos de cero a cinco años y la idea es que de Cero a Siempre y el ICBF cubra a todos los niños menores de cinco años independientemente, independientemente de lo que nos cueste, esa es la segunda apuesta que es la focalización pertinente, cuando ya tengamos este instrumento que es el Sisbén 4.

Y la otra apuesta es la supervisión rigurosa, vamos a mejorar nuestros instrumentos de supervisión, todos los días nos duelen todos los problemas que hay en nuestros hogares comunitarios, que se ahogan los niños en los baldes o que hay abuso sexual por parte de los mismos operadores, eso no nos puede pasar, vamos a meter todo, pues eso ya es un tema mucho más operativo y por primera vez vamos a tener estrategias de reconocimiento facial, para que no haya suplantación que por ahí es donde está la fuga de recursos, hemos visto que en las planillas de asistentes la mayoría de nuestros operadores o una gran parte de los operadores desafortunadamente terminan registrando muchos más niños de los que asisten y ese tipo de fugas ya no nos van a pasar, gracias a esta estrategia de reconocimiento facial. (Siguiendo).

Aquí entonces la apuesta es la línea de base es el porcentaje de las niñas y niños que cuentan con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral, vamos a pasar de 74 a 88%, esta vez le estamos pegando a estas tres metas de objetivos de desarrollo del milenio y estamos pasando de 1.2, de casi 1.2 a 2 millones de niños atendidos integralmente y por integral me refiero a que nos vamos a tomar muy, muy en serio esa concurrencia de atenciones que es lo que hace que los niños de verdad puedan tener un desarrollo integral y puedan empezar como ha dicho el Presidente Duque, con las mismas oportunidades y de que a partir de los cinco años lo único que prime es la meritocracia y sus habilidades. (Siguiendo).

Aquí entonces el tema de ese Cero a Siempre, a siempre, por qué de Cero a Siempre, siempre, porque la misma integralidad que tenemos de Cero a Cinco, creo que esto ya lo había hablado en esta Comisión, entonces la política de Infancia y Adolescencia, es decir esa misma integralidad que le pasa de Cero a Cinco a los niños, le va a pasar de seis a dieciocho años, ya está la política de Infancia y Adolescencia, la vamos a implementar y esto va a tomar un tiempo, de Cero a Siempre tomó casi tres años identificando esta ruta integral de atención, porque quiere decir que todos estamos alineados como país y como Estado y no solo a nivel nacional, sino a nivel territorial, esperamos que esta ruta integral de atención, la meta es

que la hagamos en un año para problemáticas con énfasis muy grande, en énfasis en consumo de sustancias psicoactivas que aquí lo hemos hablado, el Senador Uribe nos lo ha mencionado varias veces, su preocupación con todo el tema de consumo de sustancias psicoactivas, prevenir embarazo adolescente y el suicidio sobre todo en las comunidades indígenas que nos duele mucho y la idea es que con esta política de Infancia y Adolescencia se le haga énfasis a estas tres problemáticas. (Siguiendo).

Aquí pues va a haber un nuevo programa de desarrollo y de talentos y vocaciones y se va a hacer mucho énfasis en el tránsito de la adolescencia a la juventud, como saben ya hay una nueva alta consejería para el tema de la juventud y que haya herramientas de formación para el trabajo, vinculación laboral, aquí pues habría mucha articulación con el Ministerio del Trabajo y consolidación de proyectos de vida y toda la apuesta a los programas Sacúdete que ya lo hemos hablado y en la presentación del Departamento para la Prosperidad Social ya lo habló y es un apoyo aquí con el artículo 124 de la estrategia Sacúdete. (Siguiendo).

Aquí entonces la apuesta es que vamos por primera vez a tener 934 aquí partimos de línea de base cero y vamos a tener casi un millón de jóvenes en el país atendidos con estas estrategias de vocaciones, de talentos y estrategia de desarrollo naranja, muy de la mano de la Alta Consejería y el Programa Colombia Joven y de la mano de la primera dama y por supuesto de todas estas otras entidades del Estado como Coldeportes y el Ministerio de Cultura, que nos apoyan con toda esta estrategia de los Sacúdetes.

Segundo objetivo estratégico que para mí desde el corazón es casi que el primer objetivo estratégico, que es todo el tema de anticipar y resolver las violencias y vulneraciones contra los niños, niñas y adolescentes y aquí la apuesta es la revolución de nuestro sistema de protección, (siguiendo) y hacer una atención oportuna con énfasis en el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, se va a lanzar esta estrategia nacional contra la violencia hacia la niñez, ¿en qué consiste esta estrategia? hemos visto y lo he podido pues digamos que aceptar con mucho dolor, que la línea 141 que es donde estamos recibiendo la mayoría, pues el ICBF recibe las denuncias por parte de nuestros mismos niños, niñas y adolescentes de todo tipo de maltrato y de vulneraciones, está absolutamente rezagada, ya encontramos los cuellos de botella y vamos a meterle toda la tecnología de punta a esa línea de denuncia, para que no haya este colapso y este rezago y este... de todas estas denuncias y se va a meter... recibimos en el 2018 cuatro millones de llamadas y va a hacer analítica para que podamos filtrar y clasificar mejor esas llamadas y eso viene de la mano de una mejor respuesta por parte de las Defensorías de Familia que ya se los explico más adelante.

Como ustedes saben y muchos de ustedes aquí y agradezco el liderazgo de la Senadora Blel, de la Senadora Fortich y muchos de los colegas que nos apoyaron con el fondo de la explotación sexual comercial, ya tenemos pues todos los colombianos y extranjeros que salen del país van a aportar un dólar a este fondo contra la explotación sexual comercial, ya estamos muy avanzados en el montaje y la operación de este fondo, es muy difícil, porque eso pues las aerolíneas es muy difícil y la IATA y eso, pero ya estamos en este tema y este fondo ya va a empezar a operar y vamos a tener un énfasis en cuatro o cinco territorios donde ya sabemos que está concentrada la explotación sexual comercial, la Ministra Alicia Arango hacía todo el énfasis en su territorio y como le dolía en su Cartagena natal el tema de la explotación sexual comercial, este fondo vamos a meterle toda a la explotación sexual comercial, va a haber búsqueda activa, va a haber todo el tema de la desnaturalización, la actualización de las rutas y ojalá de extinción de dominio y creo que la Senadora Blel o no me acuerdo en cual, los de los proxenetas no sé si es un Proyecto de ley tuyo que también pues eso va muy de la mano con la explotación sexual comercial. (Siguiente).

Aquí ya es el tema de las Defensorías de Familia, le vamos a apuntar a la especialización de estas Defensorías de Familia, porque están siendo como promiscuas, estás atendiendo todas de todo y aquí pues la idea es que se especialicen por las etapas que tienen que atender, por las vulneraciones que tienen que atender y por las funciones en las que tengan pues ventajas comparativas y tengan los perfiles los defensores y sus equipos interdisciplinarios y bueno, lo extraprocesal que se pueda dejar de lado y aquí como saben pues, aquí la meta es por primera vez pues Colombia va a tener una meta para reducir la violencia contra los niños, la línea de base es 303 por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, la vamos a bajar a 260, el objetivo de desarrollo del milenio nos pone unos estándares muy altos que al 2030 tengamos cero violencia contra los niños, esperamos que a este ritmo en este cuatrienio si lo mantenemos, pues Colombia pueda cumplir con este objetivo de desarrollo sostenible.

Aquí hay uno de los artículos, es el 123 que modificamos, es una modificación a la Ley 1878 que ya todos ustedes conocen, que en el espíritu de resolverle la situación jurídica a muchos de los niños para declararlos en adoptabilidad de una forma más rápida, se terminó digamos, dejando por fuera y sin oferta a mucha población y sobre todo a una población con discapacidad, la idea de este Artículo que estamos incluyendo, es que se permita a los Defensores de Familia y a los equipos interdisciplinarios, sobre todo la valoración médica, determine si los niños, niñas y en muchos casos jóvenes y adultos, puedan seguir en los servicios de externado del ICBF y si lo necesitan, sobre todo si el Estado no tiene oferta para esta población, como sabemos hay una

deficiencia muy alta en el tema de discapacidad, entonces por eso hay ese articulado antes... que es el tratamiento diferencial para casos especiales en estos procesos de restablecimiento de derechos, ese es el artículo 123. (Siguiente).

La reforma al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, también la contemplamos, esto se trabaja pues el sistema lo rige el Ministerio de Justicia, como estamos muy articulados con ellos y con la Ministra en particular lo ha liderado, está en el pacto por la legalidad, está también en pacto por la equidad, aquí pues en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes nos decía que pues había que resolver el tema de cómo se cofinanciaban los CAES, que son los centros de atención especializada, porque son los entes territoriales los que financian estos centros y pues ahí sí tenemos un dilema y podría ser un pues... dejen ese interrogante para los colegas y para los Senadores que nos apoyen, porque parte del proceso de resocialización de estos muchachos es que la infraestructura sea apta para ese proceso de resocialización y dependemos de los entes territoriales, entonces ahí no sé cómo ponerle, cómo destrabar ese cuello de botella que sea como parte de esa discusión, ahí sí bienvenidas todas las sugerencias. (Siguiente).

Esta es una de las noticias más, pues nos llena de mucho orgullo y tenemos, ojalá podamos cumplirles y tenerles sobre todo a los padres, a esas miles de familias y de parejas que están con muchos, con mucha ilusión queriendo adoptar, el proceso de adopción es como ustedes saben, solo la aplicación estaba tomando entre 24 y 30 meses, logramos en estos 6 meses hacer unos acuerdos con apoyo del Ministerio de las TIC, pero sobre todo con una alianza muy generosa de Microsoft, el mismo si y/o para el mundo, el doctor Satya Nadella se encariñó mucho con esta propuesta que le hicimos, que es básicamente un asistente de adopciones, que el proceso de adopciones en Colombia se pueda hacer en línea y se van a cortar los tiempos casi que de 24 a 9 meses, me habían dicho de 12 y les dije no, tienen que ser 9 meses para que sea un poco como los mismos 9 meses que le toma a una madre esperar, de embarazo, entonces esa modernización del proceso de adopción es una apuesta y al Presidente Duque es uno de los... está en el corazón y de la primera dama también y con esto esperamos reducir en un 50% la deserción, porque por esos tiempos tan largos se nos estaban yendo las parejas, estaban desertando del proceso y nos va a permitir tener mayor conocimiento de las familias, para tener una valoración de su idoneidad mucho más rigurosa.

Ya el tercer objetivo es todo el tema que les decíamos de fortalecer las capacidades de la familia para promover su corresponsabilidad, aquí vamos a lanzar un nuevo programa, los recursos del ICBF que yo siempre les he dicho, están digamos que en un 70% concentrados en Primera Infancia, un 10% en protección, 5% en Niñez y Adolescencia y 5%

en Familia y ese 5% que es lo que es, que haya que cambiarlo es otra discusión, pero en este contexto que es el status quo, ese 5% hay que optimizarlo y creemos que la mejor forma de optimizarlo es ayudando a las familias de los mismos niños que tenemos bajo protección, para que los procesos de protección sean mucho más efectivos y para que no haya reincidencias, el niño que estamos rehabilitando en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, si no le trabajamos a la familia, cuando salga si no tiene esa red, pues va a volver a reincidir, el niño que su madre fue drogada y que lo... pues tuvo inobservancia por una madre con problemas de sustancias psicoactivas, si no trabajamos con la red extensa de ese niño, ese niño va a terminar institucionalizado y eso le va a costar pues al Estado 10 años de tener bajo protección a un niño, entonces hay que apostarle a la familia de esos niños y vamos a trabajar con este programa de Mi Familia, viabilidades parentales y disciplina positiva, prevención de reingresos a procesos de restablecimiento de derechos y todo el tema de disminuir la reincidencia del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, aquí la apuesta con este programa es de 0 a 280.000 familias intervenidas y bajar la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes de 157 a 132, de nuevo pegándole a uno de los objetivos de desarrollo sostenible.

Este también es lo que hablaba la doctora Susana Correa, del acceso preferente a la oferta de la inclusión social, aquí esto quiero darle crédito a la Senadora Paloma Valencia, que ha sido, nos ha llamado mucho la atención en el sentido de que el ICBF se le conoce como el que quita los niños y la Senadora nos decía, el ICBF no puede llegar a quitarle los niños sin entender lo que está detrás de esa inobservancia o esa negligencia por parte por ejemplo de una madre cabeza de familia, que si tuvo que dejar a sus niños solos pues fue porque no tenía otra opción, entonces nos hizo caer en cuenta de que el ICBF tiene que ser una mano amiga y entender los factores socioeconómicos que puede haber detrás de una negligencia o una inobservancia, teniendo mucho cuidado en diferenciar cuando es de verdad un tema psicótico o un problema pues estructural y cuando es un problema estructural de pobreza, entonces cuando ya sepamos que es un tema de pobreza y que hay un mal trato, es más por un tema de que es un desespero de la familia de no tener otras opciones socioeconómicas o de recursos que están muy ligados a la pobreza, ahí es donde el tema de que estemos en el sector de la inclusión social va a ayudar a que estas familias puedan acceder a la oferta del sector de la inclusión social y esas familias que identifiquemos, que están en riesgo de vulnerar a sus niños, de maltratar a sus niños por falta de recursos, ahí es donde entra el ICBF como una mano amiga con un programa de acompañamiento familiar muy del estilo de los cogestores de la Red Unidos, a ayudar a estas

familias para que puedan salir adelante y se evite la violencia intrafamiliar. (Siguiente).

Ya el cuarto objetivo estratégico y ya voy a terminar, es la optimización de esta continuación de este sistema nacional de Bienestar Familiar que yo creo mucho en... sabemos que las coordinaciones son muy difíciles, pero creo en fortalecer la institucionalidad existente y este sistema mal que bien está ahí, tiene una súper Directora que está aquí la doctora Aura LLoreda, tiene unas instancias que son unos Consejos de Política Social que funcionan a nivel nacional y a nivel territorial, ahí se discute la Política de Infancia y Adolescencia, ya tienen una legitimidad, ya tienen una representatividad, sobre todo los niños, niñas y adolescentes participan en estas instancias, entonces la idea es seguir consolidando en este sistema y ahora pues con la Consejería Presidencial para la Niñez, apoyarlos aún más ya para los temas estratégicos desde esa Consejería y la idea es ahí que se definan, que a todos se les pueda dar asistencia técnica desde este sistema a los entes territoriales, para que tengan sus políticas de niñez y adolescencia muy sólidas y sobre todo para que se empiecen a tocar los temas de migración que están siendo tan difíciles en esta coyuntura.

Ya tenemos participación en otros Capítulos, que lo vamos a mencionar por encima, está pues la apuesta a la prevención y atención a la desnutrición, justo por eso estoy yéndome a Guajira en este momento, mañana se va a lanzar este plan de acción contra la desnutrición, pues va a acompañarnos la primera dama y lo vamos a lanzar con el Ministro de Salud, por primera vez creo yo que vamos a, está trabajando muy de la mano Salud y el ICBF que eso no siempre era la norma, digamos que nos estábamos o sea pasaban un poco la pelota y aquí la idea es trabajemos unidos, hay que hacer búsqueda activa de los niños que se nos están muriendo, claramente hay que irlos a buscar, vamos a tener unas unidades móviles para buscarlos y el mensaje también es, se lo mencionaba yo a la Senadora Fortich, es los operadores del ICBF que dejen morir a los niños porque no activaron rutas, no pueden volver a operar y a ser contratados por el ICBF, entonces vamos a ver cómo incluimos un Artículo en ese sentido.

Ya termino acá, la tasa de mortalidad a las metas, pues la tasa de mortalidad tenemos unas metas ambiciosas ahí de reducirla de 8.2 a 6.5 por cada 100.000 niños y la de, pues la de mortalidad infantil ahí están las tres y tenemos una muy específica para La Guajira, que como ustedes saben pues Guajira tiene y Chocó tienen un capítulo especial en el Plan.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Directora muchísimas gracias por su presentación. Manifestarle, así como lo hicimos con el DPS que estamos preparando una

Proposición para que todos los Senadores de la Comisión Séptima, ojalá nos apoyen para que esos operadores que dejen morir a los niños, pues no aparezcan en el listado de oferentes. Esa Proposición también se está preparando y bueno felicitarla, Directora por la gestión que está realizando. El Senador Pulgar, tiene la palabra.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sonido para el Senador Pulgar...

**Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Muchas gracias señora Presidenta, saludo cordial a todos los miembros de la Comisión Séptima, a la doctora Juliana Pungiluppi, a la Ministra de Trabajo y bueno los demás...la Directora del DPS que ya terminó su exposición, al Ministro de Vivienda...

Doctora Juliana, quiero decirle que había unos puntos que quería tocarle y usted, pues, no los avanzó en el día de hoy; el tema de la adopción, doctora Juliana es un tema indispensable, para los niños abandonados en Colombia y qué bueno que usted lo tenga en la agenda de primera línea; la verdad es que nosotros necesitamos una Directora que tenga la capacidad y el discernimiento para entender lo que está pasando en el país. Qué buena cosa que usted en el día de hoy nos haya hablado de este tema complejo, que a veces muchas personas colombianas y del extranjero deseen adoptar un niño, que tiene esa necesidad porque lo abandonaron, porque es huérfano, porque fue maltratado y usted hoy haya anunciado eso, como un ítem de primera línea para esta cartera, que entre otras cosas, doctora Juliana, para mi concepto es una de las carteras más complejas que tiene este país; ojalá que usted vaya terminando de organizar lo que encontró en este tema del ICBF.

Todos sabemos que usted solo tiene unos meses de estar al frente de esa cartera y de verdad que con esta posición que usted nos ha esbozado en el día de hoy, nos complace mucho que exista esa buena voluntad de que el ICBF establezca unos mecanismos expeditos para que una adopción sea una...sea un tema de unas visitas psicológicas a los futuros padres y les entregue los padres a los niños, los niños a los padres. Yo estoy convencido que si se genera esa posibilidad le vamos a dar calidad de vida a todos esos niños que están esperando unos padres y felicidad a unos padres que pueden adoptar un niño, tienen la capacidad económica, la capacidad efectiva porque no han podido tener un hijo y eso traería beneficios tanto para los hogares que no pueden tener hijos como esos niños abandonados.

Yo quería, doctora Juliana decirle en el día de hoy, que hay unos ítems en el Bienestar familiar, sobre todo en los hogares infantiles donde se han detectado maltratos contra los niños y yo creo, doctora Juliana con todo el respeto quiero sugerirle que exista un tema de punto final, donde

exista estos maltratos y se detecten. No es lógico que estos hogares infantiles sigan funcionando o se cierren temporalmente y vuelvan a obtener estos manejos de niños para que sigan avanzando en estos maltratos; yo creo que hogar infantil que no cumpla con los requisitos mínimos, pero exista un mínimo de maltrato debe ser cerrado de por vida, o sea, debe desaparecer esa razón social.

Doctora Juliana, otro tema que quiero tocarle en el día de hoy. Todos sabemos y el Presidente Duque ha estado muy enérgico en el tema con relación a Venezuela. Yo quiero Directora que usted se lleve un mensaje, a ver cómo vamos organizando al Instituto de Bienestar Familiar para todos estos menores que están en las esquinas o que sus madres los utilizan para pedir dinero. Yo creo que hay que buscar la forma, doctora Juliana y es un mensaje que quiero que se lleve porque no me tiene que contestar ahora mismo, porque esto que está sucediendo con Venezuela, está sobre la marcha, todos los días es un invento diferente de un anormal que tenemos de dictador.

Entonces a ver cómo vamos programando un fenómeno que se ve venir, complejo, que son estas cantidades de familias pobres que se han venido de Venezuela y que no tienen trabajo, pero que tienen esta cantidad de hijos menores que no sabemos ni cuántos son en realidad, qué posibilidades hay de ayudar a toda esta gente e ir encaminados a mirar cómo vamos a afrontar esa situación porque el tema de Venezuela cada vez es más complejo.

Es bueno...otro tema, Directora es la explotación sexual a través de la redes sociales, tema complejo, que ya se sale de cualquier órbita; el tema este de las redes sociales, ha llevado a que muchos niños han sido violados y no solamente violados sino asesinados; yo creo que hay que implementar un tema con la Fiscalía General de la Nación con la Procuraduría, a ver cómo avanzamos en el control del tema de explotación sexual en el tema de redes sociales; es un tema complejo, doctora Juliana, si usted a bien lo considera, yo pienso que esta Comisión puede organizar un tema conjuntamente con usted a ver cómo presentamos un Proyecto de ley, a ver cómo organizamos este problema que aqueja a todos los colombianos. No podemos permitir más la explotación sexual, a través de estas redes sociales que tienen contaminados a los menores en toda Colombia.

Y, por último, para no ser más extenso y no molestar tanto, quiero manifestarle que yo creo que tenemos que empezar a mirar a los niños discapacitados...con discapacidad. Este es un tema que hay que ver cómo encuadramos, qué solución le damos, porque hoy estos niños o el papá trabaja, o la mamá trabaja, o si nada más tiene mamá, no puede trabajar, porque no pueden quedar solos.

Entonces yo creo que hay que buscar la posibilidad de que de verdad hagamos una inversión a estos niños con discapacidad; yo creo que es un tema de primera línea, Directora, yo

la veo a usted con mucha energía, con muchas ganas de sacar adelante muchos ítems, que son de beneficios para los niños más necesitados de Colombia y yo creo que nosotros necesitamos es una persona que se comprometa con los niños de Colombia y he visto en su exposición... me alegra que todo lo que plasmamos en una Ley, que yo fui el Coordinador Ponente de esa Ley, de Cero a Siempre, usted lo tiene al ICBF, organizando todos esos puntos que quedaron plasmados en esa Ley, cosa que me alegra mucho, porque de verdad que yo creo que es una Ley que favorece a millones de colombianos y yo creo que haciendo un esfuerzo adicional, como usted bien lo dijo, podemos salir a buscar estos niños que están en desnutrición, que están en abandono y que a veces, se sale de manos del Estado, a veces las costumbres, como el tema de la Guajira, que hay unos superhombres que todavía quieren tener 18 y 20 hijos y si se le muere uno, pues qué más da, quedan 19 y si son 19 quedan 18 y van pa lante o si no al día siguiente vuelven y hacen otro y esa es la ley que existe en ese proceso en la Guajira, difícil de entender en esta época moderno, pero allá todavía se vive este tema complejo y me alegra mucho, doctora Juliana que usted asista al tema de la Guajira, ojalá... yo vengo insistiendo en una citación que se hizo para el sur del departamento del Magdalena, al Ministro de Salud, pero todavía no hemos podido coincidir, yo creo que hace 6 meses, hice esa citación y no hemos podido todavía coincidir con el tema y yo insisto en que ojalá, no solamente el Superintendente de Salud o el Ministro de Salud, sino su señoría nos acompañe, porque la gente está creída, que sólo la pobreza está en la Guajira. Yo quisiera que se recorriera el Sur del Magdalena, la zona del río, para que ustedes comparen quién es más pobre, si la gente de la Guajira o la gente del Magdalena.

Yo quiero llamarle la atención y quiero decirle, doctora Juliana, que en la medida y posibilidades que usted crea que podemos interactuar Comisión Séptima con su Señoría, cuente con que esta Comisión no está presta, si no para apoyar todas las iniciativas que vengan del Gobierno nacional y que sean encaminadas para solucionar los problemas que aquejan a la gente más pobre de Colombia. Yo quiero decirle que estoy complacido con su exposición y que debemos seguir apuntando a ver cómo terminamos de recoger y de hacer un mapa de verdad de todos los niños que están en cero atención y sobre todos los niños con discapacidad. Este es un tema complejo, doctora Juliana, no lo olvide, lléveselo en su corazón, es un mensaje que le doy porque es un tema complejo, ¿dónde hay una madre con un niño disca... con discapacidad y no puede trabajar porque con quién deja ese niño? ¿Y mientras tanto cómo comen? eso era lo que le quería manifestar, doctora Juliana, muchas gracias.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, muchas gracias Senador. ¿Doctora usted va a intervenir inmediatamente o espera a

que terminen todos los Senadores, qué prefiere? Okey, perfecto.

Tiene la palabra la Senadora Nadya Blel.

**Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:**

Gracias señora Presidente y buenas tardes para todos. Mi intervención va a ser muy corta. Doctora Juliana, felicitarla por la modificación de la Ley 1878, que haya quedado contemplada en el Plan de Desarrollo; sin embargo, creo que hay mucho por hacer todavía y creo que desde esta Comisión tendremos la enorme responsabilidad de hacer un cambio efectivo en esa norma.

Para mis compañeros y colegas, hoy en día lo que está ocurriendo es que a partir de enero de este año los niños con discapacidad, que es una preocupación del Senador Pulgar, estaban quedando sin protección por parte de los operadores del Estado, a raíz de esa norma y con esta modificación que pretende hacer el ICBF en el Plan de Desarrollo, pues se busca garantizarles a los niños con discapacidad, en situación de discapacidad, que se les sigan prestando esos servicios que venían recibiendo en estos Centros de Atención Especial. Entonces, le agradezco, Directora, que eso haya quedado contemplado en el Plan de Desarrollo y nosotros estaremos velando para que pueda salir adelante.

Y lo segundo, es una inquietud; yo la escuchaba a usted hablando del Sisbén 4 y a mí me gustaría saber es de dónde... dónde están esos recursos, si están garantizados, de dónde van a salir... los del Sisbén 4.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Tiene la palabra la Directora del ICBF.

**Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Juliana Pungiluppi Leyva:**

Pero... ¿Dé dónde van a salir cuáles recursos? No, a lo que me refería al Sisbén 4, es porque hay que decidir, yo sí creo... y eso aprovechando que el Senador Pulgar que estuvo presente en la Ley de Cero a Siempre; la pregunta es, quiénes... la pregunta muy de fondo, y por eso tiene que ser en el marco... yo creo... en el seno del Congreso, creo yo... es quiénes tienen el derecho a recibir subsidio de Cuidado de la Primera Infancia. ¿Porqué? Porque en el país tenemos los niños de cero a cinco en pobreza extrema y en pobreza moderada, son mucho más... son... son... son aproximadamente... el DANE está diciendo que son entre 500 mil, digamos... u 800 mil por mucho. Y de Cero a Siempre, pues el presupuesto en este momento estamos cubriendo hasta 2 millones de niños.

La pregunta es, si solo es pobreza extrema y pobreza moderada que serían pues los automáticos que deberían estar recibiendo ese subsidio, ese 1.2% ¿a quién le debe llegar? ¿A quién debe estar subsidiando el Estado en Primera Infancia?, es la

pregunta del millón, ¿sí?, entonces, uno dice, listo, pobreza extrema y pobreza moderada, después Madres Cabeza de Familia, después uno tiene que ayudar al surgimiento de la clase media, pero, ¿quiénes deben tener ese beneficio de subsidio de Primera Infancia? Por eso es importante tener ese Sisbén actualizado, para saber, uno ¿cuáles están en pobreza extrema y pobreza moderada? Y eso seguro pues los tiene que cubrir el ICBF, pero de resto, es quiénes... la mejor focalización posible, y la mejor eficiencia de esos recursos, ¿sí?, porque ahí es... no quiero usar una palabra fea, pero para no tener colados, ¿sí?, y para que sea justo... porque hay unas perso... hemos visto que... yo personalmente he ido a jardines infantiles del ICBF donde llegan madres con carros a recoger a sus hijos... deben esas personas que evidentemente pueden estar en un estrato 3, 4, por no decirlo o más, recibiendo subsidio del ICBF, y ahí es una discusión muy de fondo que creo que debe dar el Estado, porque claramente el Sisbén 1 y 2, pues sobre pobreza extrema y pobreza moderada no van más de 800 mil y en este momento tenemos capacidad de atender 2 millones; ese 1.2% a quién debe ir ese, ese es... en los próximos 6 meses, yo creo que esa es una discusión muy, muy de fondo, a eso me refería.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias, Directora. Tiene la palabra el expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señora Presidente. Señora Directora, dos temas, en la... he visto dos líneas de base en el tema de la atención a la Primera Infancia, lo que llamábamos la Escolarización de Primera Infancia; en una línea de base aparecen 780 mil niños, en otra línea de base millón doscientos, por supuesto, la línea de llegada son 2 millones, le quería preguntar si tienen ya alguna aclaración sobre esa línea de base y ¿cuál va a ser el vehículo?, porque es casi que doblar, doblar los niños que están en el programa y me imagino que ahí tienen que hacer un gran esfuerzo rural, entonces, ¿cuál va a ser el vehículo?

Y segundo, sobre el menor infractor; si bien le entendí en su presentación, ustedes quieren preparar 274 mil familias colombianas para... lo entendía yo... una de las tareas que tengan que cumplir sea la misma prevención de sus menores, entonces, si ese programa, de las 274 mil familias, estará orientado a prevenir que el menor llegue a ser infractor; y segundo, un problema histórico, yo sí que lo sufrí... el Instituto tiene muy poquita capacidad de atender al menor infractor, creo que... ¿cuántos cupos tienen hoy? Creo que...

**Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Juliana Pungiluppi Leyva:**

Tenemos 11 mil niños bajo el Sistema de Responsabilidad Penal, están 11 mil jóvenes.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Muy bien, entonces... y la... y eso es ínfimo frente a la necesidad del país que es muy grande. La pregunta es, ¿han pensado que esas 274 mil familias colombianas que ustedes van a preparar asuman una responsabilidad frente al Estado y frente a la sociedad, no solamente para prevenir que el menor llegue a ser infractor, sino para producir, para ejercer la función de recuperar al menor que ha infringido la ley?

Serian esas dos preguntas, señora Directora.

**Presidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, muchas gracias Senador. Directora tiene la palabra.

**Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Juliana Pungiluppi Leyva:**

Sí, sí, bueno, lo de las líneas de base, Senador Uribe, las dos líneas de base son las siguientes, no, pues las que me... son dos, vamos a llegar a 2 millones, de pronto la confusión... sí, exacto, la meta sí son los 2 millones, se llega, 1.5% que lo va a atender el ICBF y 500 mil que lo atiende el Ministerio de Educación. ¿Cómo llega el ICBF a ese 1,5%? En este momento ya está atendiendo integralmente a 1.2% millones, esa es la cifra; o sea, nosotros vamos a aumentar en atención integral a 300 mil niños. ¿Qué es lo novedoso?, que van a pasar a ser 300 mil niños atendidos, que ahora no están siendo, que ahora la atención está siendo no integral, es decir, están recibiendo una, dos o tres atenciones, pasa a ser integral, esa es la diferencia. En este momento se llama Modalidad Tradicional y Modalidad Integral, esos son como los dos tipos de atenciones que tenemos clasificados los niños, en unas modalidades integrales y las no integrales, la idea es pasar los niños que no están en integral, pasarlos a integral, eso, eso es lo que vamos a cambiar, va a subir los niños, 300 mil niños que no está siendo integral van a ser integrales y, ¿eso qué implica? Que van a transitar unas madres comunitarias, entonces, ¿qué es lo que está pasando? Que muchas madres comunitarias, que están en sus casas atendiendo los hogares comunitarios, están siendo simplemente dándole cuidado a esos niños, y lo novedoso es que se van a capacitar esas madres comunitarias para que sea integral, y a esa casa va a llegar un nutricionista a hacerle el seguimiento de nutrición, va a llegar lectura por parte del Ministerio de Cultura para agregar el tema de cuentos, va a llegar el tema del Registro de Nacimiento, entonces con alianza con la Registradora; entonces, el tema es agregarle el tema de integralidad a eso. Entonces, por eso, los 700 mil que se atienden es que van a transitar, en eso es que cambia, ahí está la confusión en las líneas de base, pero es del 1,2% del ICBF, vamos a subir a 1.5% en integralidad, eso para el tema de línea de base.

Para el tema de los 274 mil familias, es una combinación de todo; este programa va a ser de habilidades parentales y de disciplina positiva, pero al mismo tiempo de que acompañen a sus... a los jóvenes o niños que ya están bajo protección del ICBF; pueden ser distintos casos, el menor que ya es infractor, que está a 2 años de salir, entonces que empiece ya esa familia a involucrarse en el proceso de rehabilitación de ese joven, porque muchas de estas familias los tienen abandonados, es el ICBF venir y decir, mire, venga, fortalecer a esa familia, y decirle acompañe a su niño, vaya y lo visita los domingos al Centro de Atención Especializado donde está recluso; es empezar a trabajar para que esa familia esté lista a recibir al menor cuando salga, entonces, sí va a tener un rol de prevención de que el menor no vuelva a delinquir; al mismo tiempo se va a trabajar con otras familias para que prevengan eventualmente que sus menores pues vuelvan a... empiecen a delinquir.

Y los que están, por ejemplo, tenemos muchos menores que están... sus madres están... fueron víctimas de abuso sexual y la familia está absolutamente en problemas por ese abusador que empezó a dañar la red familiar, entonces, se va a trabajar con esa familia porque está el tío que violó a una niña que está sobre protección de nosotros, es una familia que de una u otra forma está rota porque ahí hubo un abusador, hay una víctima y un victimario, es trabajar con esas familias. Ese es el tema de las 274 mil, entonces, con esas 274 mil se van a trabajar tanto en prevención como en acompañamiento a los que ya son víctimas, ¿sí?, ¿sí les respondí las preguntas?

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Tiene la palabra el expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señora Directora, muy breve; entonces son 300 mil niños que va a adicionar el Instituto y a garantizarle la integralidad a todos. El Instituto, ¿cómo lo va a hacer? Con las actuales madres comunitarias, tiene que contratar, entonces, pero es que es para ya... ya no va a llegar porque se habla de que en la atención integral hoy hay que, no obstante, el programa tiene millón doscientos mil niños, en la atención integral hay 700 mil. Esa, esa alguna cifra que uno ve en algunos documentos oficiales y de analistas; asumamos que lo del millón doscientos mil está en una atención muy próxima a la integral. Usted nos ha dicho cómo va a garantizar una integralidad más completa, entonces lo que pregunto yo es, cuál es el vehículo, el instrumento, la oferta institucional; ¿lo van a hacer con contratos, lo van a hacer con ONG, lo van a hacer con colegios privados, lo van a hacer con personal directo del Instituto? Porque pasar a aumentar la integralidad y pasar a millón y medio implica un gran desafío; y en seguida lo del Ministerio de Educación, con qué criterios van

a estar unos niños en el Ministerio y los otros en Bienestar; y en el tema de las familias, la única pregunta adicional que le formularía es esta, si las 274 mil familias, ustedes tienen unas familias que reúnen todos los estándares de confianza para que el Instituto les encomiende a esas familias la tutoría sobre unos menores infractores, está eso en el programa. Porque, ¿qué ve uno? El número de menores infractores en Colombia rebasa con creces la capacidad de reclusión del Instituto, entonces va uno y piensa, bueno, es necesario aquí, fuera del Sistema de Reclusión, tener otro sistema distinto, entonces muchos dicen, bueno, porqué o póngalos bajo responsabilidad de su familia, o si en esa familia hay rupturas, póngalo bajo la responsabilidad de terceras familias. Gracias señora Directora.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, muchas gracias. ¿Alguna intervención adicional, o ya culminamos con la Directora del ICBF?, muchísimas gracias Directora. ¿Presidente va a decir algo? Ah, va a hablar, va a hablar, okey.

**Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Juliana Pungiluppi Leyva:**

Para responderle al Presidente Uribe. Entonces, Presidente, lo de ¿cómo vamos a hacer con lo de integralidad? Esos 300 mil se van a pasar de no integral a integral, son los mismos niños que ya se están atendiendo, no entran unos nuevos niños. Y de distintas formas: uno, 100 mil, la idea es que sean en rural disperso, en rural disperso; en ese rural disperso se está definiendo un modelo con el Banco Interamericano de Desarrollo, que nos está viendo, porque para llegar a rural disperso, no hemos podido llegar a rural disperso, estamos viendo ese piloto y la idea es expandirlo de tal forma que nos ayude a llegar a rural disperso.

Los otros 200 mil, como le estaba explicando, son las mismas madres comunitarias que ya están siendo en este momento contratadas, pero ellas están en su casa y reciben a 12 niños y a esos 12 niños solamente se les está dando cuidado, o solamente se les está dando cuidado o solamente se les está dando... y alimentación, dos atenciones. Entonces, a ella se le agrega una... le agregamos el tema de cultura para que cumpla la tercera atención, le agregamos Registraduría, en alianza con la Registraduría para que el niño tenga carné de identificación y le agregamos el tema de formación a las familias, involucrándole unas charlas de familia, que es la quinta atención; ¿sí me explico? Le llegan a la casa de... se llaman los hogares comunitarios, que son los hogares de las mismas madres comunitarias, le llegan ahí las atenciones, ¿sí?, y esas son las adiciones a la madre comunitaria, eso es lo que es pasar a integral y eso sí va a agregarle a la canasta. Ellas, como usted, saben que están contratadas por unos... ellas tienen sus mismas asociaciones, lo que se hace es agregarle, aumentarle a la canasta esas

atenciones adicionales, si le implican un costo a ella, o si no, hacer alianzas con los otros aliados de la estrategia, que es el Ministerio de Cultura y la Registraduría, para que lleguen a ese espacio las atenciones adicionales.

Por el lado del Ministerio de Educación, todos los niños que superan los cinco años ya pasan al Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación, de 5 en adelante, ya tiene el grado de transición; lo que va a pasar es que en algunas aulas de cinco años, o sea, en unas aulas de transición, ahí, en lugar de solamente estar viendo el niño en una forma, pues mi mamá me mima, en un tablero, ahí lo que va a pasar es que las aulas las van a empezar a adaptar para que llegue la integralidad a las aulas, que eso se llama la Ruta Integral de Atenciones, que ya la presento la Ministra de Educación, para que pasen otros temas y ahí está la Registraduría también; eso es un tema, además también vacunación, se le hace seguimiento ahí en el aula, pero eso es más un tema de seguimiento y de cruce de sistemas de información.

Si quiere un día le... es un tris compleja la operación del tema de integralidad, pero con el mayor gusto se lo explico, Presidente, ¿sí? Que lo veo confundido, y el tema del infractor que me decía que el Instituto no tiene la capacidad de atender a todos los jóvenes infractores, no necesariamente. Nosotros, cuando la Policía de Infancia y Adolescencia coge a un menor infraganti, automáticamente entra al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, y ya lo estamos atendiendo en nuestras modalidades, hay privativas de la libertad y no privativas de la libertad, ¿sí? Lo ideal del sistema es que la privativa sea el último recurso, es decir, que la no privativa, sean las que son, sean la mayoría, que el defensor lo va acompañando, etcétera. Entonces, hasta ahora no hemos dicho que tengamos pues lista de espera para nuestros centros de atención, no, ahí estamos, no son, pues ahí, ojalá que estuvieran en mejores infraestructuras, sí, pero una crisis pues carcelaria, como la que existe en el país, de hacinamiento o algo así, no lo tenemos en este momento. ¿Por qué? Porque ha primado la no privativa, es decir, que están, que siguen estando con sus familias y con esas familias es que hay que trabajar, en las que se está dando acompañamiento, y el niño está haciendo una sanción pedagógica, que está siendo monitoreada por un juez de Familia y por el Defensor de Familia desde su casa, llámese temas para la comunidad o temas de otra forma de resarcir a la sociedad.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias doctora Juliana. Tiene el uso de la palabra la señora Ministra, Alicia Arango Olmos, Alicia Victoria Arango Olmos.

**Ministra del Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos:**

Muchas gracias Presidente, quiero darle un saludo a todos los honorables Senadores, a mis

compañeros de gobierno y a todos los que nos acompañan hoy aquí.

Yo me voy a centrar en los artículos más importantes del trabajo en el Plan Nacional de Desarrollo. Lo primero que debo decir es que por primera vez en un Plan Nacional de Desarrollo aparece el pacto como, para el trabajo decente, como una prioridad dentro del Pacto de la Equidad; ¿por qué necesitamos Pacto de Trabajo Decente? Por varios motivos, el primero es que en Colombia tenemos problemas de productividad muy graves; hace más o menos cinco años, la productividad en Colombia viene siendo negativa, el año pasado ni siquiera alcanzó un punto, eso hace que no se genere empleo y que, por lo tanto, no haya la competitividad que el país necesita para vender sus productos, y al no generar empleo, pues, ustedes saben que seguimos con el tema de que va aumentando el desempleo en el país, especialmente el de los jóvenes que hoy está en un 17%.

El Pacto por el Trabajo Decente pretende que haya un respeto entre el empleador y el trabajador, que haya diálogo social, que haya tripartismo, por eso, desde que llegamos al Gobierno nos propusimos tener una mesa de concertación para políticas laborales y salariales por mes, en donde, además del salario, se discuten todos los temas que puedan inquietar tanto a trabajadores como a empleadores, esa generación de confianza, que no es fácil, porque la encontramos, digamos, que muy deteriorada, ha ido mejorando y como prueba de eso pues tenemos la negociación del salario mínimo; ahora, ayer pudimos presentar todo el tema del Plan Nacional de Desarrollo tanto a las centrales de trabajadores como a los empresarios.

Hay unas estrategias del sector trabajo, que son los que explican los artículos que nosotros tenemos en el Plan Nacional de Desarrollo. La primera es promover el acceso de la población a esquemas de protección y seguridad social. Mire, un país que tiene más de 60% de informalidad en la urbana y 85% en el campo; un país donde el 75% de las personas no van a llegar a tener pensión, de los trabajadores, no van a tener pensión, y un país donde el 44% de trabajadores se gana el salario mínimo, tiene que hacer una reflexión sobre qué es lo que está pasando en el tema laboral en Colombia, o vamos a seguir solamente trabajando por aquellos privilegiados que hacen parte de esos 8 millones trescientos mil que cotizan y son formales, o vamos darle una mirada al resto de los colombianos que son 14 millones de personas que trabajan y no cotizan y hoy tiene asfixiado al Sistema de Salud Subsidiado, y fuera de eso no tienen derecho a pensión; pero es una realidad, todo el mundo dice, quien trabaje por menos del salario mínimo, está cometiendo es un delito, desafortunadamente, no es así; ¿por qué?, porque existe el contrato independiente y cuando hay un contrato independiente, se firma, cada cual firma lo que le parezca, de un lado y del otro y

ese trabajador independiente tiene que asumir sus prestaciones sociales.

¿Por qué hemos llegado a eso en Colombia? Hemos llegado a eso en Colombia por la rigidez que tiene este país en la contratación, por eso estamos buscando que haya, como lo exige la OIT, un piso mínimo de protección social. ¿Qué significa eso?, eso significa que aquellos trabajadores que ganen menos del salario mínimo, y que les recuerdo son el 44%, tengan derecho a unos beneficios económicos periódicos para que tengan una anualidad, un derecho a una anualidad vitalicia cuando lleguen a la vejez; hoy eso no pasa, los beneficios económicos periódicos existen, pero tenemos 1 millón 173 mil ahorr... afiliados, y solamente ahorran 460 mil, ¿por qué?, porque le queda muy difícil a una persona que se gana menos del salario mínimo poder cotizar por el mismo, eso es un imposible; entonces, la idea es que el empleador sea quien haga el aporte del 15% del salario a los BEPS, independientemente del trabajador.

En el sector rural, por ejemplo, la mayoría, 85% informal, ¿por qué?, porque también la manera de trabajar en el campo es distinta a la manera de trabajar en la ciudad, les voy a poner un ejemplo, un ordeñador. Un ordeñador trabaja tres horas máximo, la vaca no da más leche, o sea no hay nada que hacer, y lo que pasa, y lo que pasa es que ese ordeñador en la situación en que él trabaja hoy, excepcionalmente tiene prestaciones sociales, pero generalmente no tiene, porque el tipo de contrato que él tiene con su empleador le dice, usted es independiente y usted tiene que correr con sus prestaciones sociales, y eso no se da y no se va a dar. Colombia se tiene que irse ajustando a los nuevos modelos de trabajo, al tiempo parcial, a los trabajos estacionales, a las ventas por temporada, en fin, por una cantidad de trabajos que hoy exigen, que haya un piso mínimo de protección social.

Un muchacho en Colombia está estudiando y trabaja de 4 a 8 de la tarde, de la noche, tiene que trabajar por su cuenta y riesgo, porque si no, no hay manera de que le paguen sus prestaciones, porque aquí las prestaciones son salud por mes y la pensión por semana y los empresarios pues no tienen por qué pagar más de lo que la persona trabaja; les doy el ejemplo, estuvo aquí la Vicepresidenta de McDonald's hace como dos meses y me dijo: yo quisiera tener muchos muchachos trabajando en Colombia, pero es que no hay manera de protegerlos. Qué oportunidad le estamos quitando a nuestros jóvenes por la rigidez en la contratación, por esperar que un muchacho que se gana menos del salario mínimo tenga él mismo que correr con sus prestaciones y fuera de eso porque no tiene derecho a comenzar a cotizar parcialmente una persona que trabaja 4 horas. Yo creo que es un derecho que tenemos todos los colombianos, pero también lo tienen aquella porción de trabajadores, que son el 44%, que está

por fuera del mercado y que hoy no tiene derecho a nada.

Presidente, el otro tema es que nosotros tenemos que... y sobre eso hay un artículo, que es el artículo 113, que es el Piso Mínimo de Protección Social, lo mismo, no repito, pero la idea, del motivo de ese artículo es lo que yo les acabo de explicar, que el 75% de las personas que trabajan en Colombia no tienen derecho a pensión, y todos deben tener derecho, por eso creemos que lo mejor es un sistema de vejez, de protección a la vejez integral, porque si ustedes me preguntan, ¿ese Piso de Mínimo Protección Social es lo óptimo? Seguramente no, seguramente habrá muchas otras cosas, por ejemplo, que ellos pudieran tener el sueldo mínimo, pero esa no es la realidad; tenemos que trabajar con lo que existe hoy para poder seguir creciendo, por nosotros estar esperando tantos años el tema, que todos los trabajadores sean formales, lo que ha pasado en Colombia es que no aumentan los números de cotizantes y tampoco aumenta el número de sindicatos ni de sindicalizados, porque estamos encerrados en un círculo que no nos permite tener en cuenta a todos aquellos que son la mayoría y están por fuera del sistema.

El otro tema, el otro tema es consolidar el Subsistema de Formación para el Trabajo, para un talento humano acorde con las necesidades en el sector productivo; ¿qué encontramos nosotros? Encontramos que el Ministerio de Educación tiene la facultad, digamos, que es el que tiene la competencia para acreditar, para cualificar la formación para el trabajo. ¿Qué pasa?, como el Ministerio de Educación tiene una visión distinta a lo que puede tener el Ministerio del Trabajo; ¿por qué? Porque el Ministerio de Educación, con toda razón, quisiera que todos fueran profesionales, abogados, médicos, pero todos sabemos que en Colombia, primero, no es posible, y segundo, lo más importante es que se necesitan técnicos y tecnólogos porque el mundo está dando un giro hacia los técnicos y tecnólogos, para poder avanzar todos los temas de tecnología que nos están cada día atropellando más. ¿Qué estamos negociando? Y le agradezco mucho a la Ministra de Educación y a su equipo por haber accedido, y es que esa formación de competencias, esa vigilancia a la pertinencia en la educación, porque el otro tema es que no hay pertinencia en muchos casos, les explico, muchos muchachos que salen de estudiar en el Sena, resulta que no encuentran empleo, no encuentran empleo porque lo que estudiaron no es lo que necesitan los empleadores, ese es un punto muy delicado y que cada día se ha ido aumentando más. Les voy a poner un ejemplo de eso, hoy hay 300 mil vacantes en el servicio público de empleo y no hay quién las ocupe, en temas de técnicos y tecnólogos, el 80%. Entonces, Colombia tiene que comenzar a trabajar la pertinencia, la formación dual, es decir, formación empresa-Sena y con los instructores pendientes, pero tiene que comenzar a mirar qué

es lo que los empresarios y los empleadores del mundo necesitan, y efectivamente los resultados que nosotros hemos tenido no son satisfactorios en el número de personas empleados. Yo siempre le digo al Director del Sena, muy bueno el número de personas que usted formó, pero, dígame, cuántas empleó, cuántas se emplearon, porque de nada sirve estar formados sin empleo; entonces, por eso, llevar la educación, la formación para el trabajo, para el Ministerio del Trabajo es muy importante porque estaremos nosotros pendientes de pertinencia y de qué es lo que es lo que necesita el empleador colombiano para poder emplear más muchachos.

Ahora, formación para el trabajo, formación para competencias. El otro tema, Presidente, es que la educación en estos temas de técnicos y tecnólogos tiene que ser una educación mucho más pragmática, es decir, focalizada en el sitio de trabajo, con permanente capacitación para ir avanzando al ritmo del mundo, porque el mundo no nos va a esperar, el mundo no nos espera y lo estamos demostrando nosotros; está subiendo el desempleo, no hay productividad, la competitividad no nos da, el desempleo de los jóvenes es de 17%, y mire lo que está pasando con los jóvenes de este país; no tienen la culpa, no es justo con ellos que nosotros no podamos darle una oportunidad de trabajo con todos los derechos, cuando estudian, o de trabajo cuando, o de estudio pertinente, entonces este es un tema que estamos trabajando.

El otro tema es que nosotros queremos que haya una, la estrategia número tres, es gestión de un empleo eficiente, oportuno e integral. ¿Qué hemos encontrado? Ahí hemos encontrado varias, varios temas; el primero, hay unas barreras de empleabilidad muy grandes. ¿A quiénes?, a personas con discapacidad. ¿Por qué?, porque hoy las personas con discapacidad solo pueden, solamente pueden ser despedidas por un juez, y después de una orden del Ministerio de Trabajo. Y, ¿qué pasa? Las ligas de discapacitados nos han dicho en toda forma y de hecho estamos trabajando esto con Jairo Clopatofsky, la persona que llevó el artículo que hoy les causa problema, y está de acuerdo en todo el problema que tienen. Ellos dicen, mire, nosotros no podemos, si nosotros tenemos bien la cabeza para hacer nuestro trabajo y a nosotros nos van a calificar por nuestro trabajo, no por nuestra discapacidad, pues debemos tener iguales derechos e iguales deberes que el resto de los trabajadores, y yo creo que esa es puerta que estamos abriendo y yo creo que es muy importante, porque las personas con discapacidad no tienen mucha problemática hoy.

El otro tema: el teletrabajo. Miren ustedes, ¿han tratado de salir en una silla de rueda de una casa?, salgan. No, no, solamente eso, monten una silla de ruedas a un bus a ver quién puede montar una silla de ruedas en un bus: nadie; entonces, eso no les permite trabajar a muchas personas que están en una silla de ruedas y pueden hacerlo, pero lo

más triste es que muchos trabajan pero no tienen derecho a salud, no tienen derecho a pensión. Las cuidadoras, hay un porcentaje inmenso de mujeres en Colombia que se dedican a cuidar a sus hijos, a sus hijos enfermos, a su papá enfermo, que hoy no tienen derecho a nada, porque aquí no se puede trabajar por horas y entonces ellos no pueden tener el derecho a cotizar, que es lo importante, la cotización.

Hay mucha preocupación en el tema de generación de empleo, nosotros hemos construido un Comité, con los ministros, con las carteras que generan empleo como son Transporte, Minas, Vivienda, Salud, Agricultura, Trabajo o Planeación Nacional, de tal manera que de allí podamos ver qué posibilidades hay de generar empleo dentro del mismo, de la misma estructura de los contratos que va a hacer el Gobierno, eso por un lado; y por otro lado tenemos la generación de empleo para una población joven; estamos convencidos de que el primero que tiene que dar ejemplo es el Gobierno, para emplear jóvenes, nosotros no les podemos exigir a los empresarios y después uno no da, y la idea es que estos jóvenes puedan trabajar en las plantas de personal del Gobierno nacional, el 10% de las plantas sea para jóvenes entre 18 y 28 años, aun sin experiencia, porque ese es el otro tema que uno encuentra, que nunca encuentran trabajo porque no tienen experiencia, no tienen experiencia, y la practica laboral hoy no es contada como experiencia y la practica laboral hoy es muy buena para mejorar lo que se aprendió, pero no resulta en trabajo y no resulta en ingreso; entonces, son temas que estamos revisando, y para ver si mejora el tema de las prácticas lo ampliamos a todas las profesiones, a todos los sectores, excepto salud y los abogados, porque esos sí tienen un régimen distinto.

Otro gran problema en el empleo, es que al Ministerio le quitaron lo que es el empleo, es decir, crearon una Unidad Administrativa de Servicio Público de Empleo, que es adscrita al Ministerio, pero que en donde el Ministerio no tiene realmente una injerencia importante. Entonces, ¿qué pasa? No hay un cruce de bolsas de empleo en el país, no hay información de qué es lo que se necesita, no hay información de qué es lo que quieren, qué tipos de personas quieren los empresarios, qué formación hay que dar, porque una bolsa de empleo no se puede quedar solamente en cruzar vacantes, se tiene que meter profundamente en qué es lo que necesita el país para emplear a la gente, a los muchachos jóvenes que salen o de las universidades o de los institutos tecnológicos.

Y la estrategia número 4, es una que hemos venido divulgando desde el primer día, que es el tema del diálogo social; estamos convencidos de que el diálogo social, como lo dije al principio, es importantísimo, hemos, de hecho, hemos recibido muchas ideas de muchos gremios y de muchas centrales que nos han ayudado a hacer nuestro trabajo mucho mejor, creemos, además, que nos

están ayudando en muchas negociaciones; ustedes saben que ya empieza la negociación del sector público, que es una negociación, una general y una por entidad a nivel nacional; o sea que es un tema bastante complicado, una por entidad y hay ministerios como el mío que tienen doce sindicatos, estamos tratando de unificar pliegos, pero se vienen dos meses muy fuertes, porque se va a medio paralizar el Estado mientras negocian cada uno su pliego de peticiones.

¿Qué otra cosa estamos haciendo para generar empleo? Nosotros, la Ley de Reactivación Económica, cuando hay una baja de impuestos, parte de esa baja de impuestos tiene que ser dedicada a la generación de empleo, a mejorar productividad y a la generación de empleo, y el otro tema es que hemos venido trabajando y de hecho ya sacamos una resolución, que es la 0312, para flexibilizar los estándares de seguridad y salud en el trabajo. ¿Antes qué pasaba? A una costurera de 7 personas trabajando, tenía la misma necesidad que una empresa que produce carros, creemos que esa desproporción y esa distorsión también ayuda a la informalidad de las empresas y ayuda a la informalidad del trabajador porque cuando se ahoga a un empresario y no se le permite pagar lo que él puede pagar, sino que se sobrepasa las posibilidades de un empresario, estamos por eso también luchando contra ese tipo de informalidad. Eso, Presidente y señores Senadores y compañeros de trabajo, eso es lo que nosotros en el Plan Nacional de Desarrollo, tenemos como sector Trabajo.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas, muchas gracias Ministra. ¿Algún Senador desea intervenir?

**Ministra del Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos:**

Presidente, las pensiones van, pero no va como en el Plan Nacional de Desarrollo, como tal, nosotros estamos trabajándolo, como hay un artículo de pensiones, pero nosotros estamos trabajándolo Presidente, yo tengo ya los documentos de cómo va a ser el proceso de la pensión; ¿por qué?, porque lo primero que nosotros queremos hacer es un Sistema Integral de Protección a la Vejez. Un Sistema Integral de Protección a la Vejez significa que todos los sectores de los adultos mayores tengan acceso a ese sistema, es decir, Colombia Mayor, los Beneficios Económicos Periódicos y, por supuesto, la pensión. ¿Cómo vamos a hacer ese proceso? Estamos iniciándolo, nosotros aumentamos la Mesa Técnica y estamos invitando a gremios, centrales, academia, organizaciones multilaterales, al Congreso, de tal manera que podamos recibir empresarios y trabajadores, de tal manera que podamos recibir muchos *feedback*, de cuál es el modelo que Colombia necesita, para un Sistema de Protección Integral a la Vejez, partiendo de nuestra situación actual, de lo que nosotros tenemos hoy, eso, Presidente, ya nosotros

lo hemos comenzado a trabajar. Ministerio de Hacienda, Colpensiones y nosotros, ya tenemos también una pequeña Mesa en donde estamos recibiendo o vamos a comenzar a recibir todas las propuestas de los distintos sectores, para ver si logramos a final de este año tener una propuesta socializada que pueda ser presentada al Congreso el año entrante.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra, el Senador Fabián Castillo.

**Honorable Senador Fabián Castillo Suárez:**

Muy buenas tardes, señora Ministra, en verdad le agradecemos su amabilidad de haber esperado hasta esta hora para poder discutir las inquietudes del sector en el Plan Nacional de Desarrollo; dos cositas que quería de pronto, una que me aclarara y la otra preguntarle, hay algo respecto del artículo 113 al que usted se refería, al respecto del Piso Mínimo de Protección Social; si de alguna manera en compañía del Ministro de Salud se había medido el impacto que eso produciría en la estabilidad económica del sector; si bien, digamos, desde un punto de vista se agregarían unos ingresos, porque se contrataría un gran número de personas nuevas por hora que comenzarían a cotizar, que de pronto en la actualidad no lo están haciendo, también desde el otro punto de vista de este espectro, le daríamos la posibilidad a algunos que hoy están cotizando y que ayudan a desfinanciar el sistema, porque están cotizando muy por debajo de lo que deberían y es uno de los grandes problemas del Sistema de Salud de nuestro país, que es la evasión, que comiencen a acogerse a este Piso Mínimo como trabajadores independientes. Aparte, algunos empleadores inescrupulosos, por decirlo así, que son los mismos, son los menos en el país, pudieran pasar muchos de sus empleados a este sistema, impactando negativamente las finanzas del sector Salud.

Eso, por un lado; como segundo punto le quería preguntar algo al respecto de las prácticas que realizan, de los estudiantes que están culminando sus carreras. Digamos, aunque deberían ser considerada como experiencia laboral, hoy no están siendo consideradas de esa manera y aunque en la gran mayoría de los casos pensaríamos que por lo menos lo que las hacen dentro de las entidades del Estado deberían ser remuneradas, eso no existe, entonces quería saber si hay alguna forma, o usted tiene pensado dentro de las bases o del articulado de este Plan de Desarrollo, ver cómo articulamos con la Ley de Primer Trabajo, este... y aclarar todos estos temas, de las prácticas de los estudiantes que están finalizando sus carreras. Muchísimas gracias Ministra.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, gracias Senador. Tiene la palabra la Senadora Nadia Blel. Por favor sonido.

**Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:**

Bueno, muchas gracias. Yo sí tengo varias observaciones señora Ministra; la primera está relacionada con el tema de concurrencia de pensiones; yo entiendo que no, por lógica una pensión originada en una enfermedad común o una pensión originada por la vejez, no pueden ser concurrentes; pero una pensión que es originada por la invalidez producto de una enfermedad o un accidente de trabajo, pues tiene su origen, no solamente su origen es diferente, sino que también la fuente de financiación de esa pensión es distinta; entonces, esto no lo estoy diciendo yo, ni lo dice solamente la lógica, sino que esto ya lo ha reconocido la Corte Suprema en diversas oportunidades, incluso la Corte Constitucional. Entonces, yo sí le sugiero especial atención al tema de las pensiones en el Plan de Desarrollo. Yo entiendo que se tiene que hacer una modificación, que es necesario, que está en peligro la sostenibilidad del sistema y siempre hablamos de la sostenibilidad financiera del sistema, pero aquí hay que tener en cuenta que el origen de la pensión de invalidez, producto de un accidente de trabajo, su fuente como tal es de la ARL y por lo tanto son dos recursos completamente diferentes, y así bien lo ha establecido la Corte Suprema y Corte Constitucional que las dos pueden ser concurrentes.

Segundo, que también lo presentó, lo manifestó el Senador Castilla, con Castilla con el tema de las prácticas laborales; yo soy autora de un proyecto de ley que busca que en nuestro país se reglamente y se profundice en el tema de las prácticas laborales, por la dificultad que tienen los estudiantes no solamente de conseguir esas prácticas, sino la dificultad muchas veces de que esa experiencia no sirva para nada a la hora de pedir empleo. Nosotros vemos que las cifras más altas de desempleo en el país la tienen los jóvenes, y esa experiencia que uno hace en las prácticas a uno no se la tienen en cuenta; entonces, si en realidad lo que queremos es cerrar una brecha, si en realidad lo que queremos es darle una mano a los jóvenes de nuestro país, pues en el Plan de Desarrollo lo que se debería incluir es que esa práctica que se da en pregrado se tenga como primera experiencia y no imponerle una nueva carga a los estudiantes de posgrado que quedarían a expensas de la autonomía universitaria de conseguir una práctica universitaria. Normalmente, cuando uno hace un posgrado ya uno está trabajando, porque son muy raros los estudiantes que apenas terminan el pregrado salen enseguida a hacer una especialización. Entonces, ¿cómo operaría esa práctica en el posgrado? Yo entiendo que es facultativa, pero es que no podemos dejarlo a expensas de la buena fe de las universidades, porque hoy en día esas mismas universidades y el mismo, incluso, sector público, tienen muchas dificultades para conseguirles prácticas a los estudiantes que están en pregrado.

Entonces, yo sí quiero llamarle la atención a eso; si en realidad queremos mejorar, reducir esa brecha, abrirles mercado laboral a los jóvenes colombianos, pues que se les valga la experiencia de la práctica en pregrado, y lo que podemos hacer para los de posgrados es fomentar o incentivar la producción investigativa, pero no crearles una carga más a los estudiantes de posgrado, que yo sé que con mucho esfuerzo en Colombia muchos tienen que acudir a préstamos para poder continuar sus estudios superiores.

El tema con el Piso Mínimo, nosotros hicimos una audiencia aquí, aquí varios sindicatos se manifestaron, incluso la OIT nos allegó un comunicado donde no estaba de acuerdo con lo que se planteaba en el proyecto que se presentó y que se estudió aquí en la Comisión Séptima de Senado. Entonces, yo sí comparto la preocupación del Senador Castillo, yo creo que la verdad es impropio que incluyamos una vez más el tema del Piso Mínimo de Protección Social dentro del Plan de Desarrollo, cuando aquí ni siquiera seguimos dándole debate ni dándole apertura para que el sector, los sindicatos, los organismos se manifestaran en cuanto a esto y manifestaran la problemática o la vulnerabilidad en la que quedaban los trabajadores, sobre todo rurales; porque muchos empleadores podrían agarrarse del Piso Mínimo de Protección, no pagar un salario Mínimo y, en realidad, por hacerle un favor, o por generarle un beneficio a la clase trabajadora colombiana, estaríamos en realidad es perjudicándolos.

Esas son... esa es mi intervención en materia laboral. Presidenta, muchas gracias.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, muchas gracias Senadora Nadia. Tiene la palabra la señora Ministra Alicia Arango.

**Ministra de Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos:**

Senador Castillo, el tema de Piso Mínimo de Protección Social y, Senadora Nadia, hoy el Sistema de Salud está ahogado porque hay 14 millones de trabajadores que no cotizan, están reventando al Sistema Subsidiado de Salud.

Eso por un lado, por otro lado; uno, no me parece a mí, que uno deba decir, podrían abusar porque no le puede uno quitar oportunidades a las personas, porque podrían abusar, en eso venimos desde que Colombia es Colombia; entonces, quería decirles una cosa, para eso está el Ministerio de Trabajo y los inspectores, qué más abuso, perdónenme que se los diga, que el que hay hoy, que el que hay hoy, si es que el tema del abuso no se puede confundir con las formas de contratar ni con los derechos de las personas que trabajan por más o menos tiempo; pero no es justo, a mi parecer, que personas que hoy se ganan menos del salario mínimo, que son el 44% de los trabajadores, queden sin protección, porque

podría haber abusos; abusos siempre hay, eso no se puede negar, pero también sobre esos abusos tiene que haber una caracterización del trabajo al que se aplicaría esto, esto no puede ser general. Por supuesto, de pronto me faltó decir eso en mi explicación, pero eso no puede ser general. Esto tiene que ser caracterizado y seguramente será reglamentado, por supuesto que no se puede, los trabajos hoy a término indefinido no pueden ahora volverse por horas, no todos los trabajos son por horas, pero hay unos que sí y les vuelvo a poner el caso del ordeñador, entonces, el campesino que hoy tiene 85% de informalidad, entonces, mejor que se quede como está, porque, porque, porque podrían abusar... ¿más abuso del que hay hoy?, ¿por qué no le permitimos que tenga una renta vitalicia?, ese es el primer paso, el segundo paso es lograr que después ganen un salario mínimo, pero no puede ser posible que nosotros tengamos que dar pasos al 100%; esto en Colombia no es posible y miren, venimos en lo mismo, 25, o sea, solamente 8 millones 300 mil personas están hoy en pensión, el resto está desprotegido; yo creo que los trabajadores tienen derecho a protegerse y lo del abuso se da, yo no lo niego, pero para eso hay controles, de hecho los inspectores de trabajo hoy sancionan a quienes no cumplen las reglas, el problema es que ya las cumplen, porque como ese contrato es legal, como un contrato independiente no importa lo que gane; pero estos muchachos no tienen la capacidad para pagar su salud, ni tienen capacidad para su pensión o para su Beneficio Económico Periódico; qué bueno que sea el empleador quien se lo pague, ese es un primer paso, nada es óptimo, por supuesto que no, porque por estar esperando lo óptimo, nosotros hemos permitido que hoy las dos terceras partes de los trabajadores de Colombia estén por fuera del Sistema, causando un, perdónenme que les diga, un desastre en nuestro Sistema Pensional y en el Sistema de Subsidio al Adulto Mayor, porque además son personas que han trabajado toda la vida y no tienen derecho a nada, no puede ser posible; si hay abusos, pues se castigan, no hay la menor duda. Si hay que reglamentarlo, se castiga, o sea, eso no tiene duda, pero dejar uno 14 millones de personas por fuera, me parece a mí que es un tema que llama a la reflexión en el sentido que tienen derecho las personas que hacen teletrabajo cuatro horas, las personas con discapacidad, las cuidadoras, aquel estudiante que, de cuatro a ocho, ¿por qué no pueden cotizar? Es que no es justo que les toque cotizar a ellos de lo que ellos ganan, generalmente lo que, no entiendo más bien es porque nosotros le estamos dando a los empresarios esa... ese lujo.

¿Por qué?, no entiendo. Por qué los empresarios hoy pueden darse el lujo de contratar como independientes, llámese RAPI, a muchachos que la mayoría no se ganan salarios mínimos y que no tienen... los coge un carro y nadie responde por ellos; a mí me parece que es un tema de reflexión, es un tema que, por supuesto, hay que caracterizar

los oficios; no todos podrán ser así, pero yo creo que hay oficios, sobre todo de los más vulnerables, que hoy nadie... o sea, que no los hemos tenido en cuenta de nuestro sistema, y esperar a que pasen de una vez al Sistema, no lo hemos logrado. Yo sugiero que pudiéramos ir paso a paso, pero que no nos olvidemos de ese sector tan grande de la población.

Sobre el tema de las prácticas. Mire, el tema de las prácticas laborales, tienen razón, o sea, el tema de las prácticas laborales es un tema que en mi opinión no ha dado los resultados que debería dar para la consecución de un empleo o de un ingreso lo más pronto posible; ¿por qué se amplió a todas las carreras? Se amplió por solicitud de muchos estudiantes, pero eso también es un tema que se puede discutir, o sea, eso no tiene, que sea lo mejor para los estudiantes y que sea lo mejor para que ellos puedan tener un ingreso, pero nosotros sobre ese tema no tenemos, estamos abiertos a la discusión de la concurrencia de pensiones, tiene razón la Senadora, toda la razón, nosotros, ese es un artículo que no fue incluido por el Ministerio de Trabajo; pensamos lo mismo que usted Senadora, que las dos no compiten y que no pueden ser la una o la otra; estamos tratando de quitar eso y esperamos poderlo quitar del Plan Nacional de Desarrollo.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Gracias Señora Ministra. Tiene la palabra... sí... ya Presidenta, Álvaro Uribe, continúa la Senadora Nadia, la Senadora Aydeé y después el doctor Gabriel. Qué pena, listo. No Senador, no, sí, adelante.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Sí, gracias señora Presidente, señora Ministra. El tema de pensiones sería importante que usted o el Director de Colpensiones nos explicara ese artículo; en el tema de la pertinencia en la formación, usted tiene toda la razón. Si no se va a perder la empleabilidad del formado; con unos niveles bien bajos de empleabilidad del formado, si no hay pertinencia en la formación, no nos vamos a elevar.

Sobre el Piso Mínimo de Protección, yo quisiera decirles lo siguiente, hombre, el país tiene realidades y aquí hay que hablarlas con crudeza y franqueza, yo creo que hay muy pocos cafeteros en Colombia, que pueden pagar el Régimen Prestacional. Viendo hoy la situación del Sector Panelero, tal vez los ingenios grandes de la hoya del río Cauca, pueden pagar las prestaciones; ese sistema...no hay posibilidad...uno...casualmente ayer veía yo el tema de los cafeteros y paneleros de Nariño, los ve uno en Cundinamarca, los ve en todo el país, en mi departamento...no tienen manera. Yo sé que es un artículo, por razones... es un artículo muy sensible, a mí me parece muy valerosa la señora Ministra que...que lo introduzca...yo le sugeriría, respetuosamente, buscar cómo lo limita, para que eso no quede

abierto y yo creo que se puede hacer una discusión, pero lo que me parece muy grave es que nosotros con la idea que se va volviendo una vana ilusión de que todos esos sectores se formalicen con la actual legislación, no les permitamos tener, por ejemplo, una pensión mínima, no les permitamos tener un seguro de contingencia laborales, no les permitamos tener alguna contribución a la salud; ¿cuándo se va a formalizar el Sector Cafetero?, unas miniindustrias que hay en Colombia con la legislación actual, eso va a ser imposible.

Entonces, yo creo que es una realidad que el país tiene que enfrentar y a mí me parece que, para tener una discusión menos difícil, el Gobierno podría presentar un esquema de limitación, de selección de sectores, de limitación de tamaños de empresas, etc., etc. Serían esos dos temas y que nos digan algo del tema de pensiones, porque yo creo que ese es un tema muy delicado del articulado del Plan de Desarrollo, señora Presidente y es bueno examinarlo hoy.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias...A continuación... ¿sí, va a decir algo Ministra? Sonido para la Ministra, por favor.

**Ministra del Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos:**

Yo, yo quería decirles que hay otro tema que es muy importante tener en cuenta para muchos de los trabajadores; los trabajadores todos deben tener el derecho a disfrutar de una Caja de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar, son los que hacen la diferencia entre un niño de escasos recursos y un niño con recursos. ¿Por qué hace la diferencia?, porque es el que le da el valor agregado para volverse competitivo en la vida. El deporte, la recreación, el computador, los sistemas, el turismo, una cantidad de cosas que hoy nuestros trabajadores rurales no tienen derecho. Me parece que ellos también tienen derecho a tener una...las Cajas de Compensación Familiar.

**Presidenta (e), Viceministra, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Gracias Ministra...Bueno... ¿También del mismo tema? Sí...bueno...eh...ay si...ay... perdóneme Senador Fabián, el problema... bueno...

**Honorable Senador Fabián Castillo Suárez:**

Ya, ya está funcionando...lo único que nos preocupa de lo que usted está diciendo está en lo cierto; pero estamos...digamos, el enfoque de mi pregunta fue el tema de sostenibilidad del Sector Salud en Colombia. Estamos hablando y el artículo habla de que este...esta persona que está en el Piso Mínimo pasa al Régimen Subsidiado; ¿recargamos más el Régimen Subsidiado, Ministra? Hoy a pesar de que las cifras de...a pesar de que las cifras de pobreza en el país van disminuyendo, van aumentando el número de afiliados al Régimen Subsidiado; el Sistema está

a puertas de colapsar, si es que no podemos decir que ya colapsó.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Siga señora Ministra...

**Ministra del Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos:**

Hoy todos los colombianos que no tienen trabajo, tienen derecho al Régimen Subsidiado, por eso les digo, entonces no se va a aumentar... no...a ver...todos hoy tienen derecho al Régimen Subsidiado, ¿cierto? y la idea no es apretarlo más de lo que está; estamos y vamos a revisar cómo pueden ellos contribuir también con el tema de salud; ese es un tema que también tenemos en mente para que...también arreglar...Porque la persona que trabaja debe contribuir o por lo menos su empleador.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias Ministra, bueno...continuamos ahora sí, la Senadora Nadya Blel, luego la Senadora Aydeé... ¿ya no?, La Senadora Aydeé y luego el Senador Velasco.

**Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:**

Presidenta, muchas gracias; Ministra, pues ante todo yo quiero felicitar a todo el conjunto, al equipo del Ministerio de Trabajo porque el año pasado culminando precisamente el año, ustedes hicieron una gran negociación frente al tema de lo que fue el salario mínimo; han llevado a cabo una serie de conversaciones, con Sindicatos, con Representaciones de los diferentes gremios y han logrado conciliar, llegar a ese diálogo tripartito, como está establecido a través de la OIT y hoy tenemos un panorama, un ambiente que lo hace en medio de todo este proceso laboral, de todas las...los que intervienen en el mismo, como con un gran sentido de confianza, un gran sentido de confianza y que consideramos es un plus en este momento en medio de la economía nacional. Y yo quiero hacer mención frente a la exposición que usted ha hecho y que ha abierto precisamente el debate en este momento y es que en el día de ayer tuvimos la oportunidad varios Senadores, de asistir a una invitación que nos hiciera la OIT a una reunión, donde está cumpliendo cien años y donde decíamos una era toda esa...panorama que se vivía en materia laboral, hace cien años, a lo que se vive hoy.

Son cambios, son realidades diferentes y a los cuales pues nos tenemos que ir acomodando cada uno en el correr del tiempo; en medio de esta conversación que tuvimos ayer, se nos presentó precisamente esta cartilla, este plegable que habla de trabajar para un futuro más prometedor y dentro de ese trabajar para un futuro más prometedor, la OIT señala dentro de una de las recomendaciones precisamente es fortalecer la protección social y está establecido en el numeral

4 y fortalecer la protección social está establecido como lo señala en uno de sus escritos y es que hoy el DANE nos muestra unas cifras donde el 44.7% de los trabajadores en Colombia ganan menos de un (1) salario mínimo, es decir que están en la informalidad que son las cifras que usted precisamente nos manifestaba y ante esa realidad, pues no podemos cerrar nuestra mirada y tenemos que hallar una solución y tenemos que plantearnos unos retos y el reto fundamental es llevarlos a la formalidad, ¿y cómo los vamos a llevar entonces a esa formalidad?, pues es abriendo esa, esa oportunidad de unas nuevas modalidades de aporte al Sistema de Seguridad Social. Aquí no estamos hablando de un nuevo Régimen Laboral, sino de una nueva modalidad de aporte al Régimen de Seguridad Social; de esa forma le vamos a dar cumplimiento a ese cometido que está establecido por la OIT, donde ellos mismos establecen que hay que dar una Garantía Laboral Universal ofreciendo un Piso de Protección que se puede mejorar a través de Convenios Colectivos y a través de los mismos procesos legislativos; este entonces, Ministra, yo pienso que ustedes están en lo que está establecido por este Organismo Internacional y es el Punto de Partida, no digamos que es la solución ya, sino que es el punto de partida precisamente para construir entre todos y llegar a ese trabajo inclusivo y mejorar entonces las garantías, conceder garantías sociales.

Así que, Doctora Alicia, yo sí quisiera proponer como un ingrediente más, dentro de la propuesta que ustedes ya tienen en el articulado o en texto del Plan de Desarrollo y es que esta...este proceso o esta posibilidad que se da, se le dé para que ellos informales, usted ya lo estableció, que devengan menos de un (1) salario mínimo, a partir de la fecha de expedición de este Plan de Desarrollo, porque es a futuro...es que lo estamos es proyectando, entonces que se establezca allí textualmente que es para estos trabajadores informales que devengan menos de un (1) salario mínimo hoy y que rige a partir de la expedición de este Plan de Desarrollo; Ministra como un aporte que quisiera hacerle en este proceso.

Y finalizo, Ministra, cuando usted habla en el artículo 112, de las prácticas laborales y que se abrió a las diferentes disciplinas laborales profesionales, yo quisiera incluir allí a los administradores públicos; la ESAP es la Escuela Superior de Administración Pública que hoy está capacitando a nuestros futuros Trabajadores Públicos, Empleados Públicos. Entonces, yo quisiera proponerle que dentro de ese artículo, un párrafo, donde diga que se facilitará la realización de la práctica como opción de grado para los estudiantes de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en las entidades de carácter público, porque ellos están es preparando es para lo público, entonces esa práctica, la hagan precisamente en las entidades del Orden Público, ya sea nacional, departamental, municipal o distrital, sería un aporte Ministra que

quisiera hacerle como complemento al artículo 112, que habla de las prácticas laborales y de la misma forma decir que esas prácticas sirvan también como experiencia de trabajo, es decir que se le certifique como experiencia de trabajo a ese profesional, a ese estudiante que apenas sale y tiene esa práctica, pero que a futuro le están pidiendo experiencias y que estas sirvan como el punto de partida también, para que en su hoja de vida, ya tenga una experiencia laboral, Ministra. Muchas gracias, Presidente.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, muchas gracias. Continúa el Senador Gabriel Velasco.

**Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias, Presidenta. Yo quería, Ministra, tocar dos (2) temas. El primero de ellos, que yo comparto lo que se ha venido discutiendo y lo que se plantea en formación para el trabajo. Mi mayor preocupación o la mayor preocupación que nos tocaba cuando estaba al frente de la Asociación Nacional de Empresarios en mi región era precisamente eso, que la pertinencia de la formación para el trabajo se pudiera llevar a cabo entre las necesidades reales y sentidas del aparato productivo y lo que estaba generándose en la formación que daban las diferentes entidades que hacían lo mismo. Entonces, me parece superimportante y yo le agregaría un paso adicional que es la formación en el hacer, o sea, es formación para el trabajo y digamos con la experiencia que al mismo tiempo son práctica y digamos formación en el hacer, que eso ayuda a que cuando se incorporan al...a su nueva labor, despegan con mucha...y competencias blandas porque se generan liderazgo, trabajo en equipo, que fortalece a la persona cuando llega a su nuevo rol. Yo...con...quiero también referirme al Piso Mínimo, digamos que aclarar dos (2) cosas: primero, que llevaba, que estamos en Tercer Debate o programado para generar la discusión de Tercer Debate; ya se habían surtido dos en Cámara, pasó a Primer Debate; ¿qué hicimos? Generamos unas Audiencias, que se presentaron los diferentes puntos de vista, pero digamos no lo presentamos a la discusión en la Legislatura anterior, porque estábamos ya finalizando y cargados con temas muy importantes como...como la Ley para poderle dar dientes a la Superintendencia, discutimos la Prima, digamos adicional para la clase media trabajadora y unos temas muy importantes, entonces, digamos estaba atrás en el Orden del Día y digamos está surgiendo su Proyecto Legislativo, está para Tercer Debate en el momento que se vaya surtiendo. Yo creo que, en ese asunto, también hay que hacer claridad en unos conceptos; digamos, estamos hablando de tres (3) cosas que me parece importante contextualizar; una cosa es el deseo y otra la realidad y una muy compleja es negar la posibilidad de que avancemos.

Hoy la realidad es que hay...el 44% de los colombianos no tienen esa oportunidad; la realidad es que 14 millones de colombianos no tienen ningún tipo de protección; el ideal sería una Protección Absoluta y en todas las condiciones, pero la realidad es que lo que nos lleva es que podamos generar es un avance y creo que de eso es lo que se trata el Proyecto de ley y lo que creo que... es el espíritu de lo que se pretende generar hoy en el Plan Nacional de Desarrollo; e incluso, digamos yo tengo como una...una, es...es...uno lo podría decir que es el Piso Mínimo, pero uno podría dar otra mirada y es el primer paso hacia la formalización; porque uno podría decir, sí es el Piso Mínimo y eso puede generar algunas discusiones pero si lo miramos como el primer paso hacia la formalización, nos paramos diferente frente a la aproximación de lo que se está hablando y yo estoy de acuerdo con el señor Presidente Uribe de revisar sectores, de revisar tamaños de compañías, porque en la discusión que se dio en la Audiencia Pública había mucha preocupación que se fuera a generar un abuso por ciertos...y a generalizar en sectores que no necesitan por su tamaño o por su complejidad o su generación de valor agregado, pero hay sectores que realmente sí tienen una necesidad sentida y por eso tenemos 44% de personas hoy en esa situación y que suman 14 millones de colombianos.

Entonces, de verdad yo invito a que no lo miremos como un Piso Mínimo, sino como el primer paso a la formalización. Muchas gracias, Ministra.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias Senador...tiene la palabra la Ministra, la señora Ministra...

**Ministra del Trabajo, doctora Alicia Victoria Arango Olmos:**

Senador...es cierto, es importantísimo limitarlo y creo que es una tarea que tenemos que hacer, porque no puede ser para todos los trabajos, eso lo teníamos claro, pero me parece que es importantísimo limitarlo claramente a qué tipos de oficios, esa...ese Piso Mínimo de Protección, se podría aplicar.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, muchas gracias, Ministra; bueno en este momento, el Director de Colpensiones continúa. Les informo, le hice una solicitud especial al Presidente de la Comisión, ya que el día miércoles va a sesionar la Comisión de Equidad de la Mujer y vamos a analizar el Pacto por la Equidad de Mujeres, para que la Sesión de la Comisión Séptima sea para el día martes a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana, se citaría la Sesión para que después de la presentación del Director de Colpensiones ya acordado con la Viceministra de Salud y el Superintendente de Salud se aplazarían esas intervenciones para el próximo martes.

Continuamos entonces con la agenda, tenemos también una Proposición, señor Secretario, la Proposición de la Senadora Nadya Blel para someterla a aprobación por parte de la Comisión Séptima.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Hay una Proposición de la iniciativa de la honorable Senadora Nadya Blel Scaff y dice:

“Con ocasión del Debate de Control Político realizado el día 24 de septiembre del año 2014, sobre el caso de Vacunas, contra el Virus del Papiloma Humano en el municipio del Carmen de Bolívar, según consta en el Acta número 12 del 2014, respetuosamente se solicita se cite e invite a Audiencia Pública, con el fin de conocer las acciones y el seguimiento institucional fruto de los compromisos adquiridos a las siguientes entidades: citados, Ministro de Salud, Instituto Nacional de Salud, Gobernación de Bolívar, Secretaría de Salud de Bolívar, Alcaldía del Carmen de Bolívar, Secretaría de Salud del Carmen, Empresa Social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Carmen; Invitados: Defensor del Pueblo, la Defensora Delegada para la Niñez, la Juventud y el Adulto, la Procuradora Delegada para los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, Organizaciones Civiles, Asociaciones de Padres, Niñas afectadas, Organización para la Defensa de los Derechos Ciudadanos (ODDC), Asociación Afectas Vacuna Papiloma Colombia (AACP), Asociación de Padres de niñas afectadas por el VPH, Asociación de Madres de Niñas Monte Marianas afectadas por el Virus del Papiloma Humano”.

Firma Nadya Georgette Blel Scaff.

Leída la Proposición señora Presidenta.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

La sometemos a aprobación por parte de los integrantes de la Comisión Séptima del Senado.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Con el mecanismo de votación ordinaria, señora Presidenta, establecido en la Ley 1431 del 2011, la Comisión Séptima del Senado aprueba la Proposición.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, continuamos entonces. Tiene la palabra el doctor Juan Miguel Villa Lora.

**Presidente Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora:**

Bueno, buenas tardes Vicepresidente, muchas gracias, y saludos a los honorables Senadores y a la Ministra, a mis compañeros de Gobiernos, Viceministros y mi equipo.

Quiero complementar la intervención de la Ministra en el sentido de los Pisos de Protección Social y los temas de Pensión que están presentes

en el Plan Nacional de Desarrollo. Y hay un tema fundamental aquí en este país y es que la cobertura pensional es muy baja y es una emergencia que el Gobierno ha identificado y que hay dos cosas que quiere atender, son dos herramientas en este Plan de Desarrollo fundamentalmente para esa cobertura.

Colombia hoy tiene 2 millones de pensionados, pero tiene 6 millones doscientas mil personas en edad de pensión, una cobertura muy baja para el nivel de ingreso de Colombia y muy baja también para atender frente a la emergencia que tienen las personas que no tienen ningún tipo de protección, únicamente el 30% de los adultos mayores en Colombia accede a una pensión. Y hay varias razones por las cuales esa cobertura pensional es muy baja y la noticia más negativa de esto es que la cobertura va a caer si no hacemos nada; la cobertura va a caer y tenemos que hacer algo en cuanto a la protección económica de los colombianos, y va a caer por varias razones; primero, porque los pensionados actuales, los que tiene Colpensiones, regímenes especiales, se pensionaron con condiciones muy generosas, condiciones de 500 semanas, de veinte (20) años de servicio, antes las mujeres se pensionaban a los 55, los hombres a los 60; hoy hay que completar 1.300 semanas, hay que completar 57 años, las mujeres y 62 años los hombres, y esto está endureciendo las condiciones para que una persona que está trabajando llegue a una pensión.

Lo segundo tiene que ver con la formalidad laboral; este Gobierno recibe unos índices de informalidad laboral que ya la Ministra los señaló, no tengo que repetir...pero esa informalidad laboral está ocasionando que las personas no logren las 1.300 semanas en el Régimen de Prima Media que administra Colpensiones o no acumula el capital necesario en una AFP.

Una economía laboral que se refleja incluso en Colpensiones, únicamente el 36% de los trabajadores que cotiza en Colpensiones, lo hace en los 12 meses del año. Es decir, el 74% de los trabajadores que están afiliados a Colpensiones entran y salen de la formalidad, durante un año, no hay regularidad en las cotizaciones, no se logra la densidad de las 1.300 semanas.

Y en respuesta de esa parte de esa cobertura que necesita y que está urgida ese país, en el Plan de Desarrollo hay dos cosas fundamentales: la primera, es el artículo 113 de Piso de Protección Social. El piso de protección Social se basa en una herramienta en el 2005, señor Presidente Uribe, con el Acto Legislativo 01 del 2005 se abrió una facultad y es que ese Acto Legislativo le agregó varios ingredientes al artículo 48 de la Constitución Política de nuestro país. La primera fue que en Colombia se tiene que dar la pensión, la pensión como Dios manda de 1.300 semanas, 57 años las mujeres y 62 años los hombres, únicamente puede darse desde un salario mínimo, no puede ser menor de un (1) mínimo, pero punto seguido

se le otorgó al Esta...al Gobierno, la posibilidad de dar lo que se llama Beneficios Económicos Periódicos por debajo de un mínimo y eso abre una puerta muy grande porque la gente...los trabajadores colombianos no están consiguiendo las condiciones para poder acumular una pensión, primero; y segundo, es una herramienta muy importante para garantizar la cobertura de la gente que...o puede ahorrar voluntariamente o puede cotizar o aportar algunas semanas o un capital o un AFP.

Y eso tiene que ver con el Piso de Protección Social que los aportes del 15% de los pagos que hace es aporte que lo hace el empleador, va al Programa de Beneficio Económico Periódico que opera Colpensiones y tiene un beneficio hoy...es que esas personas no únicamente van a estar protegidas para su retiro sino que primero van a tener una protección hoy contra tres contingencias; van a tener un seguro de vida, ese piso de protección social le asegura un seguro de vida, un seguro de incapacidad y un amparo exequial; y además de eso, Colpensiones le otorga una rentabilidad a ese ahorro, pero no solo con la rentabilidad cuando llega a la edad de pensión, la persona recibe un 20% adicional de subsidio de premio al ahorro, dinero para las personas que logran voluntariamente o que logran algún tipo de cotizaciones, hay dos formas de acumular en los Beneficios Económicos Periódicos: uno, un ahorro voluntario u hoy en día las cotizaciones al Sistema General de Pensiones. Estamos abriendo la posibilidad para que las personas que ni siquiera logran cotizar a pensiones puedan también hacerlo al Programa de Beneficios Económicos Periódicos. Que no es conflictivo, que no sustituye al Sistema General de Pensiones Integral como lo conocemos ahora, sino que lo complementa, una persona que trabaja siete meses al año, por algún tipo de temporalidad, dos veces al año el resto del año, puede tener la oportunidad de hacerlo de una cuenta de beneficio económico periódico, que óigase bien, Colpensiones no cobra un solo peso de administración; si ustedes cotizan a una Administradora de un Fondo de Pensiones, del Sector Privado, le va a cobrar el 3% de esa cotización por comisión y por el Seguro Provisional; Colpensiones a un ahorrador en BEPS no le cobra un solo centavo y encima le da una rentabilidad a su ahorro y le da el 20% cuando llega la edad de retiro.

Ese es el esfuerzo que quiere hacer este artículo de Piso de Protección Social que todas las personas puedan acceder, reconocer la realidad como le decía el honorable Senador Velasco; y segundo, que puedan tener esta protección hoy con un seguro de BEPS con estas tres contingencias que ya mencioné y mañana con algún producto de retiro.

El otro tema tiene que ver con el artículo 117 que habla de la promoción de los beneficios económicos periódicos y está creando una opción

por defecto, porque una de las causas que está ocasionando que la gente no acceda a la pensión es que logra acumular ciertos niveles de semanas, o ciertos niveles de capital, pero llega a su...a Colpensiones o llega un AFP a recibir la evolución de los aportes y nosotros con este artículo, el 117 lo que le dice el mandato que le da al Gobierno este artículo 117, es decir que la opción...que la primera opción que tengan las personas que llegan a recibir su devolución de saldos, cuando llegan a sus 57 años las mujeres, 62 años los hombres, puedan recibir...trasladar esos, esos saldos al Programa de Beneficios Económicos Periódicos y recibir una anualidad de por vida, vitalicia, con un subsidio del 20%; así que es algo que nos puede ayudar muchísimo a mejorar la cobertura pensional en este país.

Son dos aspectos: piso de protección social y la promoción de los beneficios económicos periódicos...esto tienen...va a afectar muchísimo la vida de los trabajadores en Colombia; y no solamente el Piso de Protección Social, sino la oportunidad de que el Gobierno le está ofreciendo, como primera opción no llevarse un cheque de golpe, con todos sus aportes, sino tener un producto de retiro de por vida asegurado. Porque la gente es sobreoptimista, la gente va... se acerca a un punto de atención en Colpensiones, y dice: ah tengo un cheque de cien, de ochenta millones de pesos, que no le alcanza para obtener la pensión, pero dice con eso monto un negocio; y al cabo de tres meses ya no tiene un solo peso en el bolsillo. Nosotros lo que estamos diciendo es, tenga una contribución periódica, fija de por vida, garantizada por Colpensiones. Colpensiones desde 1946, que se creó el Instituto de Seguros Sociales no ha fallado el pago de una sola mesada y no va a suceder tampoco con los beneficios económicos periódicos. De manera que estos son unos esfuerzos bastante importantes que está haciendo el Gobierno nacional para poder garantizar la cobertura de protección a la vejez, por medio de este Plan Nacional de Desarrollo.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra, el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Para agradecerle también al señor Director de Colpensiones. Este tema, el Proyecto de Plan de Desarrollo dice que la persona que pida la indemnización sustitutiva o la devolución de lo ahorrado, figura que se introdujo en la Ley 100, para quien se pueda...no se pueda pensionar, no pierda lo ahorrado, le tienen que devolver lo ahorrado; dice que si dentro de los diez (10) días siguientes, la persona no se ha pronunciado, si va a retirar la plata o la deja como ahorro en un BEPS, se entiende que la deja ahorrada en el BEPS; particularmente, me parece que es una buena propuesta, porque la devolución se convierte en muchos casos en dinero de bolsillo, el BEPS le

da una oportunidad de una renta vitalicia, lo que quisiera sugerir son dos puntos; primero, de pronto los diez (10) días es un plazo muy corto, para que la persona consulte la familia, haga una reflexión, etcétera; y segundo, eso debería... deberían darnos una explicación de qué estratos... hasta qué nivel de ingresos va a llegar eso. Porque, así como está en el Plan de Desarrollo es abierto; entonces alguien le dice a uno, no, pero nadie que tiene una suma importante la va a dejar ahí para un BEPS, pero podrá hacer un acuerdo con un fondo de pensiones para que le paguen una renta vitalicia, inferior a la pensión, algo. O sea que es muy bueno aclarar la focalización de ese artículo, la focalización socioeconómica.

El otro tema, ustedes tienen un artículo que más o menos dice lo siguiente: "si en un año, el aumento del salario mínimo es superior a la inflación, se le hará una compensación al Sistema, para poder ajustar el desbalance en el pago de pensiones que se produzca". Creo que el artículo tiene una cosa buena, yo no sé si está en la Ley o si es primera vez que se propone, se entendió en la Constitución del 91, que las pensiones tenían que conservar el valor real, el valor real lo conserva con su ajuste a la inflación; pero también se ha venido diciendo, mínimo, era un mínimo. No era una camisa de fuerza. Que las pensiones mínimas debían ajustarse por el salario mínimo sobre la tesis de que no debía haber pensiones inferiores al salario mínimo; yo creo que eso está bien, es necesario. Lo que sugeriría es lo siguiente, ese artículo genera controversia y genera costo fiscal...con impacto fiscal. ¿Cómo se va a orientar ese artículo? ¿cómo se va a focalizar? Eran esos dos temas Presidente porque temo que, si no hay un acuerdo antes de que eso llegue a las Plenarias, se convierte en un tema de mucha discusión en la Plenaria. Gracias señor Presidente y gracias Director.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Continúe señor Director si es tan amable...

**Presidente Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora:**

Muchas gracias honorable Senador y Ex Presidente Uribe. Un tema bastante...que lo podemos estudiar con nuestros compañeros del Ministerio de Trabajo dentro de los términos de los diez días; nosotros habíamos pensando en estos diez días, porque es el plazo que dan las normas de lo Contencioso Administrativo, para que las personas puedan retractarse de alguna decisión, pero lo podemos ampliar dado lo que usted menciona que es una decisión de vida, una decisión de un hito muy importante, creo que es uno de los hitos más importantes en nuestra vida es retirarnos del trabajo y obtener una pensión; lo segundo es el...la focalización que esto pueda tener, hay un tema bastante importante y es que el Gobierno hoy en día tiene la facultad de dar un Subsidio del 20% para que...para los que accedan a los beneficios económicos periódicos a los BEPS. Una alternativa

que se está estudiando cuando se reglamente con el Ministerio de Trabajo, es poder focalizarlo, tener en cuenta el nivel de ingresos, por decir el puntaje Sisbén del beneficiario para poder focalizar ese Subsidio que otorga el Gobierno y es algo que tiene que ser claramente redistributivo, esto no... las personas que llegan a la edad de pensión, sin las semanas completas, pues claramente tienen que el Gobierno evaluar qué nivel socioeconómico tiene esa persona, para poder otorgar el 20% y es algo que está abierto para reglamentación.

Y el tercer punto que usted mencionaba tiene que ver con ese artículo, no recuerdo, creo que es el 119, de reajuste de pensiones; ese artículo está... aplica únicamente para las aseguradoras de Fondo de Pensiones, a las AFP del Sector Privado y obedece porque las AFP, tienen dos productos básicos de retiro... grande, gruesos.

Uno se llama Retiro Programado, es decir que la gente que ahorró, le desacumulan su ahorro hasta que fallezca y el segundo es el de la Renta Vitalicia; que una aseguradora le otorga ese beneficio de Renta Vitalicia, la diferencia entre una y la otra es que en el retiro programado si la persona fallece antes, pues le devuelven, hereda capital, mientras que, en la renta vitalicia, no lo hace, compra un seguro de longevidad. Y hoy en día existe un Decreto, un Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda que les ayuda a las aseguradoras, para compensar el aumento del salario mínimo, porque el salario mínimo por lo general aumenta más que la inflación y lo que hace ese Decreto actual que únicamente está limitado a las aseguradoras es que les compensa, les dice, el Gobierno le devuelve lo que... la diferencia entre el aumento y la inflación y el salario mínimo, se la da a la aseguradora. Este artículo se lo abre a las AFP para todo, también para el retiro programado, o sea, no únicamente para la renta vitalicia como está hoy en día por medio de Decreto. Se le abre, se le amplía esa facultad, al Ministerio de Hacienda. Este es un artículo incluido por el Ministerio de Hacienda; pero otra cosa que cubre este artículo y es que pone punto seguido y es que el Gobierno también podrá cubrirle algunas eventualidades del riesgo jurídico que tienen las AFP y todo el tiempo están saliendo Sentencias que obligan tanto a Colpensiones como a las AFP cubrir ciertas contingencias que no estaban calculadas en el momento en que se hacen los factores actuariales para calcular las pensiones; entonces el Gobierno claramente tendrá el Ministerio de Hacienda que cuantificar cuánto cuesta esto, pero le voy a poner un ejemplo, de los cientos cincuenta mil pensionados que tienen las AFP todavía está madurando el Sistema, este año pues el aumento del salario mínimo fue del 6% pero la inflación del año pasado fue del 3.18%. Esta diferencia de 282 sería una transferencia que la Nación tendría que hacerle a las AFP para poder completar el pago de las pensiones de un salario mínimo.

Las pensiones encima de un salario mínimo no tienen ese problema, que son... es decir la mitad de las pensiones. De modo que también cuando una AFP reciba algún tipo de demanda judicial de acuerdo a los... a los procesos que defina el Ministerio de Hacienda, entonces si pierde la AFP, pues el Gobierno le va a decir, esto no estaba en nuestro contrato se lo voy a compensar; pero es algo que tiene que discutirse con el Ministerio de Hacienda y claramente como usted lo señala tendrá que cuantificarse. Muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Tiene el uso de la palabra, el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Una pregunta, la... la Comisión tiene una subcomisión que seguramente va a rendir un informe, yo le sugeriría respetuosamente que este tema nos aclare el Ministerio de Hacienda, porque yo creo adivinando la Plenaria y las mismas Comisiones Conjuntas. Yo creo que, si eso está focalizado a una garantía de pensión mínima a algo, no debería tener problema y de todas maneras contabilizar... hacer alguna aproximación al impacto fiscal.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

El líder de la Subcomisión ya tomó atenta nota, que es el Senador Gabriel y la Senadora Laura va a verificar que se cumpla a cabalidad. ¿Algún otro Senador desea intervenir? El día... Tiene el uso de la palabra el Senador Aydeé Lizarazo.

**Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:**

Presidente, no... para ser puntual, en este tema hay un artículo que me llama la atención y del cual de pronto no se pronunció en el momento de la exposición, no sé si porque lo comparte con Salud y es el artículo 118, es el tema que habla de las incapacidades de origen común superiores a 540 días y es algo que en este momento pues hay mucha duda y mucha inquietud de parte de los trabajadores y yo sí quisiera tener bien claro el alcance del mismo, de los tiempos que allí se manejan, no sé si es para salud, tranquilos, nos damos la espera para la próxima semana o si le corresponde a Colpensiones porque tienen participación conjunta, porque allí los dos juegan un papel fundamental, es eso Presidente, muchas gracias.

**Presidente Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora:**

Es un tema que mejor lo esperamos al martes con la Viceministra o Ministro de Salud para que lo aborden y que ellos expliquen cuál es la problemática y las motivaciones que llevaron a incluir este tema.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias Doctor Juan Miguel.

El día martes convocamos para las nueve y treinta (09:30 a. m.) de la mañana y arrancamos con el Sector Salud, va la Viceministra, va la Superintendencia y creo que ahí cerramos y continuamos con el informe que debe rendir la Subcomisión o la Comisión Accidental más bien, del Plan Nacional de Desarrollo y sometemos a consideración el Informe que se presente. Se levanta la Sesión del día de hoy y se convoca para el próximo martes nueve y treinta (09:30 a. m.).

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Siendo las tres cero tres (03:03 p. m.) de la tarde, el señor Presidente levantó la Sesión y convocó para el día martes a las nueve y treinta (09:30 a. m.) de la mañana; martes 5 de marzo, nueve y treinta (09:30 a. m.) de la mañana en

este Recinto; se citará al Ministro de Salud. Señor Superintendente de Salud y seguidamente se someterá a aprobación el Informe que rinde la Comisión Accidental. Gracias a todos, muy buenas tardes.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ  
VICEPRESIDENTA  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA  
SECRETARIO GENERAL  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

**A esta sesión extraordinaria fueron invitados los siguientes funcionarios:**

No.	NOMBRE	CARGO	DELEGÓ EN	ASISTENCIA
1	JÓNATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ	MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
2	JUAN PABLO URIBE RESTREPO	MINISTRO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA VICEMINISTRA DE PROTECCIÓN SOCIAL	SÍ ASISTIÓ
3	ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS	MINISTRA DE TRABAJO		SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
4	JUAN MIGUEL VILLA LORA PRESIDENTE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES		SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
5	SUSANA CORREA BORRERO	DIRECTORA GENERAL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)		SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
6	JULIANA PUNGILUPPI LEYVA	DIRECTORA GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
7	FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL	SUPERINTENDENTE DE SALUD		SÍ ASISTIÓ

**COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
DEL HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA**

Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del Acta número 26 de fecha miércoles veintisiete (27) de febrero

de dos mil diecinueve (2019), correspondiente a la vigésima sexta sesión de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA